



REGLAMENTO INTERNO

2022

Colegio Particular Subvencionado N° 1070

“ The New School ”

Colegio Central: NT 2 (Nivel de Transición 2 – Kínder)

Plaza Arabia N° 4431, Macul.

Fono: 222946136

RBD 9205-3

Colegio Central: NB1 – NB 4 (1° a 6° Año Básico)

Madreselvas N° 4436, Macul

Fono: 222946200

RBD 9205-3

Estructura y funcionamiento General del Colegio

1.- Presentación del colegio y niveles de enseñanza

RBD	9205-3
Dependencia	Particular Subvencionado
Región	Metropolitana
Comuna	Macul
Dirección	Madreselvas N°4436
Teléfono	2 2294 6200
Tipo de Enseñanza	Nivel transición NT2 y Enseñanza Básica
Correo Electrónica	contacto@thenewschool.cl
Director	Mónica Araya Espiñeira
Encargado de Convivencia Escolar	Marcela Orellana
Unidad Técnico Pedagógica (UTP)	María Elena Palma Pijoan
N° de cursos	13 cursos : NT2= 1 , Ed. Básica= 12
Jornada Escolar	Entrada: 08:00 hrs y Salida: 15:30 y 17:00 (con talleres), NT2 : entrada 8:30 y salida 12:30 hrs.

2.- Régimen Jornada Escolar

Nivel	Horario	Puerta de ingreso y salida
Kinder	8:30 a 12:30	Plaza Arabia
1°	8:15 a 13:00 lunes a miércoles/ 8:15 a 13:45 jueves y viernes	Puerta 1
2°	8:15 a 13:00 lunes a miércoles/ 8:15 a 13:45 jueves y viernes	Puerta 2
3°	8:00 a 15:30 lunes a jueves/8:00 a 13:00 viernes	Puerta 1
4°	8:00 a 15:30 lunes a jueves/8:00 a 13:00 viernes	Puerta 2
5°	8:00 a 15:30 lunes a jueves/8:00 a 13:00 viernes	Puerta 1
6°	8:00 a 15:30 lunes a jueves/8:00 a 13:00 viernes	Puerta 2

Horario de Primero y Segundo año

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:15 – 9:00	Aula	Aula	Aula	Aula	Aula
9:00 – 9:45	Aula	Aula	Aula	Aula	Aula
9:45 – 10:00	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
10:00 – 10:45	Aula	Aula	Aula	Aula	Aula
10:45 – 11:30	Aula	Aula	Aula	Aula	Aula
11:30 – 11:45	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
11:45 – 12:30	Aula	Aula	Aula	Aula	Aula
12:30 – 13:00	Aula	Aula	Aula	Recreo (12:50-13:00)	Recreo (12:50-13:00)
13:00 – 13:45				Aula	Aula

Horario de clases de Tercero a Sexto año.

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00 – 8:45	Aula	Aula	Aula	Aula	Aula
8:45 – 9:30	Aula	Aula	Aula	Aula	Aula
9:30 – 9:45	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
9:45 – 10:30	Aula	Aula	Aula	Aula	Aula
10:30 – 11:15	Aula	Aula	Aula	Aula	Aula
11:15 – 11:30	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
11:30 – 12:15	Aula	Aula	Aula	Aula	
12:15 – 12:50	Aula	Aula	Aula	Aula	Salida a las 13:00 hrs.
12:50 – 13:20	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	
13:20 – 14:00	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	

14:00 – 14:45	Aula	Aula	Aula	Aula	
14:45 – 15:30	Aula	Aula	Aula	Aula	
15:30	Salida	Salida	Salida	Salida	
15:45 – 16:45	Polideportivo 1° y 2° Talleres de reforzamiento Horario según nivel	Polideportivo 6° Talleres de reforzamiento Horario según nivel	Polideportivo 5° Talleres de reforzamiento Horario según nivel	Polideportivo 3° y 4° Talleres de reforzamiento Horario según nivel	

Horario clases híbridas

las clases Híbridas (presenciales y online) serán de acuerdo al horario de cada curso. Los días viernes serán destinados en el primer módulo al trabajo administrativo de nuestros docentes, organización de guías, repasos, entrevistas a estudiantes y familias. El segundo y tercer módulo asistirán los estudiantes que presenten mayor rezago en sus aprendizajes para su nivelación. Se mantienen los horarios correspondientes a los 4 días (lunes a jueves), respetando los tiempos de entrada y salida para evitar aglomeraciones.

1eros y 2°dos

Break 10min	Hrs. clase	Recreo
9:10	8:30 9:10	1 Recreo 9:50 10:05
10:45	10:05 10:45	2 Recreo 11:25 11:40
12:10	11:40 12:20	3
	12:20 13:00	

3eros y 4 tos

Break 10min	Hrs. clase	Recreo
8:40	8:00 8:40	1 Recreo 9:20 9:35
10:10	9:35 10:15	2 Recreo 10:55 11:10
11:50	11:10 11:50	3
	12:00 12:30	12:30 12:45

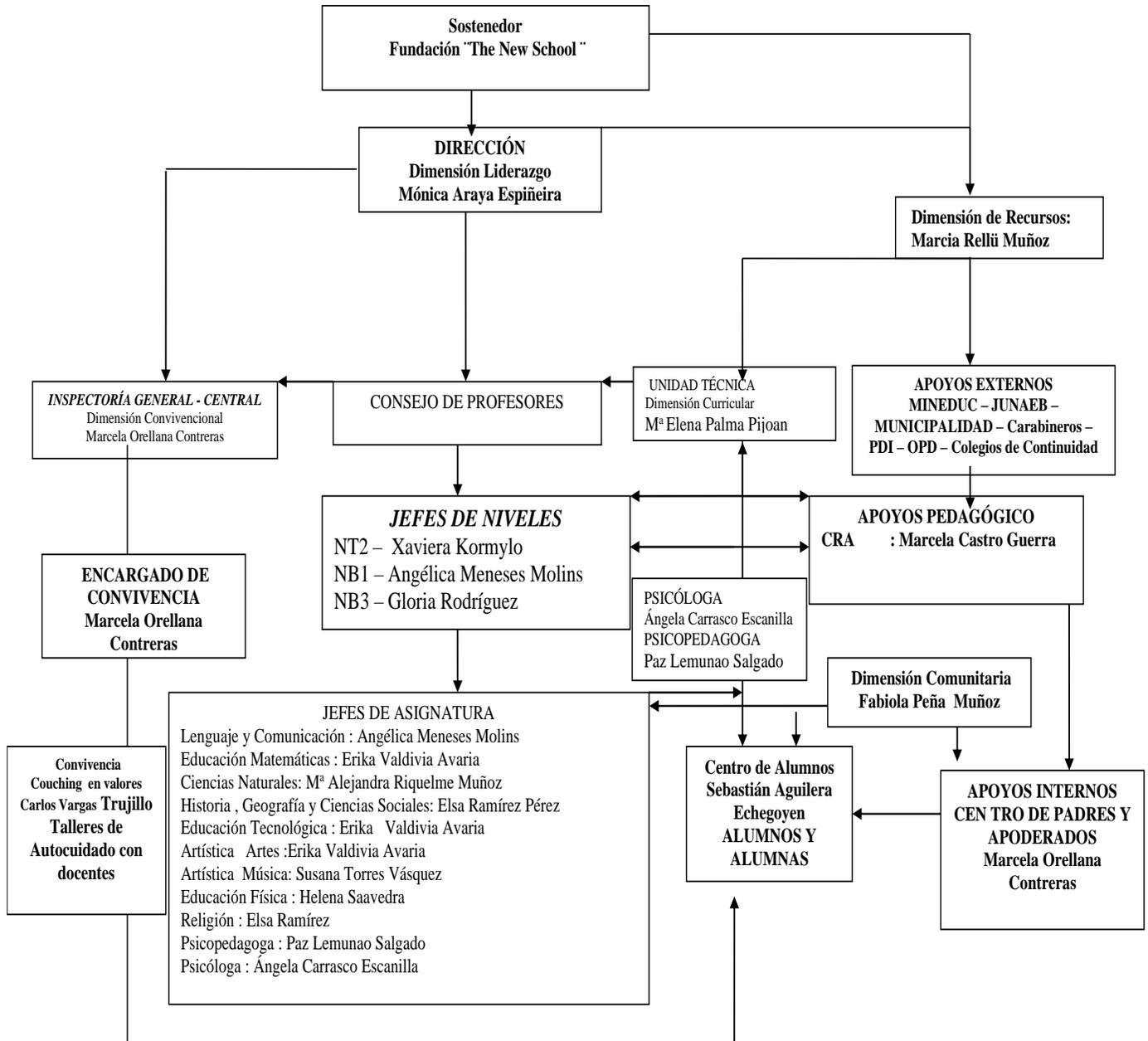
5tos y 6tos

Break 10 min	Hrs. clase	Recreo
8:50	8:10 8:50	1 Recreo 9:35 9:50
10:20	9:50 10:20	2 Recreo 11:10 11:25
12:00	11:25 12:00	3
	12:10 12:55	Recreo 12:55 13:10

SALIDA A LAS 13:15 HRS

SALIDA A LAS 13:30 HRS.

4.- Organigrama



5.- Mecanismos de comunicación con los Padres, madres y Apoderados

La forma de comunicación con los docentes sean de asignatura o jefatura de curso, es a través de la libreta de comunicaciones y/o mail institucional. Esta vía permite al apoderado plantear diversas problemáticas o pedir entrevista con docentes respetando el conducto regular, que es:

- Profesor jefe
- Profesor asignatura
- Encargada de convivencia/UTP
- Psicopedagoga o psicóloga (dependiendo de la situación)
- Dirección.

* Durante la pandemia también se activaron los whatsapp de curso administrados por los representantes de cada curso. Este medio de comunicación fue y sigue siendo el más efectivo ya que llega al 100% de los apoderados.

* Es importante mencionar que a través de classroom de cada curso también se refuerza la información entregada por los diferentes estamentos del establecimiento educacional.

PROTOCOLO PARA LA POSTULACION A LOS CURSOS DE SEGUNDO NIVEL TRANSICION HASTA SEXTO AÑO BASICO.

(RÉGIMEN MIXTO, JORNADA DIURNA y SIN PROYECTO DE INTEGRACIÓN)

ANTECEDENTES

La Ley General de Educación –LGE establece, para todos los establecimientos que cuentan con reconocimiento oficial, que los procesos de selección o admisión deben ser objetivos y transparentes, asegurando el respeto a la dignidad de los alumnos/as y sus familias. Para dar cumplimiento a esta normativa se ha establecido el siguiente protocolo de postulación a los diferentes cursos.

El colegio cuenta con cursos del Segundo Nivel Transición a Sexto año de Educación General Básica.

I. NORMAS GENERALES

Nuestra institución espera que los postulantes se informen sobre nuestro proyecto educativo institucional y realicen su postulación con la entera convicción de vivir los perfiles del estudiante y las obligaciones que demanda el accionar pedagógico que caracteriza a nuestro establecimiento, declarando su total disposición al cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.

Las postulaciones están sujetas a lo siguiente:

- Que exista cupo en el nivel o curso al que deba ingresar el (la) postulante.
- Que el estudiante que postula cumpla con las edades establecidas según la normativa.

II. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión contempla las siguientes etapas según el nivel:

Segundo Nivel de Transición y Primero Básico

Inscripción vía plataforma Ministerio de Educación en www.sistemadeadmisionescolar.cl

Ver resultados en plataforma Aceptación

Presentarse en secretaria con la documentación y efectuar matrícula en fecha dada por el Ministerio

Criterios de admisión

- Tener edad establecida según decreto.
- kínder : él o la postulante debe cumplir 5 años al 31 de Marzo, postulación vía plataforma
- Primero a sexto básico: postulación vía plataforma Ministerio de Educación.

Una vez que el alumno se haya matriculado en el Establecimiento:

El apoderado deberá completar una ficha de matrícula con los antecedentes generales del estudiante, de los padres y/o apoderados o representante legal.

Presentar certificados médicos en caso que el estudiante estuviese en tratamiento por su estado actual de salud, o por preexistencias las que posteriormente deban ser observadas o tratadas.

Presentar certificados de eventuales tratamientos psicológicos, farmacológico, fonoaudiológicos y/o psicopedagógicos etc., a los que ha sido o esté siendo sometido el (la) postulante.

Nivel Básico 1° a 6° año de enseñanza básica

Informarse en secretaria sobre los cupos existentes y la documentación a presentar para efectuar una matrícula.

Una vez matriculado se aplicará una evaluación diagnóstica de habilidades y contenidos, que permita visualizar el nivel académico en que se encuentra el estudiante con respecto a la realidad del colegio. Si los resultados evidencian que el alumno(a) presenta un bajo desempeño se generará una entrevista con UTP para establecer estrategias que permitan apoyar al estudiante en su inserción escolar.

El apoderado deberá conocer el proyecto educativo institucional y lineamientos generales que incluyen funcionamiento y exigencias internas (subidas en la página web www.thenewschool.cl) de la institución contenidos en su reglamento de evaluación y convivencia.

III. DOCUMENTACIÓN A SER ADJUNTADA A LA SOLICITUD DE MATRICULA

NT2 a 6° año básico

- Certificado de nacimiento (en original).
- Certificado de alumno(a) regular del colegio de procedencia
- Certificado del último año aprobado.

IV. REQUISITOS DE ADMISIÓN SEGÚN EL NIVEL EDAD MÍNIMA

Se contemplan las siguientes edades mínimas de ingreso a los niveles que se indica:

Segundo Nivel Transición: haber cumplido 5 años al 31 de marzo del año de ingreso.

1° básico: haber cumplido 6 años al 31 de marzo del año de ingreso

PLAZO DE POSTULACIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

K° a 6° año básico

El proceso de postulación se inicia en Agosto hasta septiembre. En la página www.sistemadeadmisionescolar.cl

Durante el mes de diciembre se concretará la matrícula, previa presentación del certificado de nacimiento del estudiante y Cédula de identidad del apoderado.

NÚMERO DE VACANTES POR NIVEL

El número de vacantes por nivel estará sujeto a la confirmación de matrícula por parte de los apoderados de los estudiantes del año en curso y de:

- Definida por el Sostenedor
- Capacidad autorizada por el Mineduc

DIFUSIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Se informará a la comunidad del proceso de admisión a través de:

Circular a los apoderados.

Página web del colegio

CRITERIO GENERALES

Una vez finalizado el período de matrícula de estudiantes antiguos y nuevos (SAE). Se abrirá un libro para registrar los postulantes que buscan colegios personalmente y que no quedaron en los colegios de su elección, siempre y cuando número de postulantes exceda el número de vacantes existentes. La asignación de la vacante producida dependerá del orden de inscripción, es posible que el estudiante en espera ya este ubicado en otros establecimiento por lo que la vacante será dada al estudiante que está a continuación(orden correlativo).

Consideraciones generales:

La matrícula debe ser realizada exclusivamente por los padres del estudiante, apoderados o representante legal del mismo.

Ningún estudiante podrá asistir a clases sin estar debidamente matriculado con anterioridad.

La admisión de postulantes al Colegio después de iniciado el año escolar (traslados) será posible siempre que existan vacantes en el nivel de postulación.

2. Uniforme escolar

Presentación personal

La utilización del uniforme del colegio constituye un símbolo de identidad y pertenencia al establecimiento. Los estudiantes deben usar diariamente el uniforme escolar, limpio, sin rayas y en buen estado. El uso del uniforme será obligatorio durante la permanencia en el establecimiento y en toda actividad en que los alumnos(as) representen al colegio.

NT2 a Segundo Básico

Uniforme buzo del colegio utilizado en forma permanente.

Uniforme para alumnos de 3° a 6°

Cotona y delantal para alumnos de Tercero a Sexto.

Alumnas: Jumper azul marino tradicional, blusa blanca o polera blanca de piqué, calcetas azul marino zapato colegial negro. Chaleca y parca azul marino. Pantalón azul marino corte tradicional a la cintura, con basta confeccionada (época de invierno mayo a septiembre opcional)

Alumnos: Pantalón colegial gris a la cintura con basta confeccionada y cinturón negro.

Zapato colegial negro. Camisa blanca o polera blanca de piqué y corbata o polera del colegio. Chaleco y parca azul marino. Se solicita que todas las prendas deben estar marcadas con el nombre y curso del alumno.

Elementos que no forman parte del uniforme escolar

Alumnos y alumnas: no es aceptable el uso de aros de argollas grandes o punzantes, piercings, extensores y cabellos coloreados. Collares pulseras y anillos usados extravagantemente excesivos y poco discretos. Ropas y calzados en general que indiquen modas o estilos que no corresponden al uniforme del colegio. Tatuajes en lugares visibles uñas y rostros pintados.

Aseo y Presentación personal

Pelo limpio y tomado sin tinturar en niñas y niños. Manos y uñas limpias y sin pintar. En los varones pelo corte tradicional limpio y sin tinturar. Tercero a Sexto Básico

Uniforme de Educación Física:

Alumnos y alumnas: Buzo completo polera del colegio (una de recambio) y zapatillas de trote adecuadas para realizar actividades físicas. Chaleco y parca azul marino.

3. Asistencia y puntualidad

- Los atrasos de los alumnos a clases deberán ser justificados por el apoderado al momento de la llegada de estos al colegio, en forma escrita.
- Se considerará un hecho constitutivo de falta en que un estudiante en conocimiento de su apoderado, incurra en atrasos reiterados lo que será observado por las diferentes instancias del colegio para su corrección y reparación.
- Al haber llegado 3 veces seguidas atrasado, deberá concurrir con su apoderado a inspección para justificar.

- Lo anteriormente expuesto en relación con las ausencias y atrasos reiterados perjudican el adecuado proceso de aprendizaje, pues de esta forma los estudiantes quedan con lagunas de contenido o falta de información para el rendimiento de evaluaciones y trabajos. Además como colegio, inculcamos valores en nuestros estudiantes tales como el respeto y responsabilidad valores que se acrecientan con la práctica diaria en los hábitos de aceptación de las normas establecidas por el colegio.
- La aprobación del año escolar exige un porcentaje mínimo de asistencia de un 85%. Los alumnos (as) que no cumplan este requisito deben presentar los antecedentes médicos que avalen dichas inasistencias, las que serán evaluadas en consejo de profesores para su definición.

4. Eximición de Educación Física

Se eximirán de la asignatura, los alumnos que presenten antecedentes médicos acreditados, que recomienden la suspensión de esta actividad ya sea por semestre o anual.

- Estos alumnos no llevan notas (semestral o anual)
- Los certificados médicos deben presentarse a Inspectoría General, definiendo el tipo de dolencia y el tiempo de suspensión de la actividad, la inspectora es la encargada de archivar informarlo a la profesora o profesor de la asignatura, firmando el recibo de esta información.
- Los alumnos que pertenezcan a un credo que no permita la participación en acto de Fiestas Patrias, deberán realizar un trabajo definido por el o la docente de la especialidad.
- Todos los alumnos y alumnas no pueden excluirse de realizar actividades curriculares o extracurriculares arbitrariamente, pues estas actividades de aprendizaje son parte del desarrollo cognitivo, social, emocional, cultural y cívico de los estudiantes

5. Justificativos de no participación en Educación Física

El colegio considera la participación activa de sus estudiantes en la asignatura de Educación Física como elemento fundamental para tener y mantener una vida saludable por lo que solicita a sus padres incentivar en sus hijos las prácticas deportivas y actividades físicas. Con este fin se potencian actividades extra-programáticas deportivas.

6. Citación a entrevistas: La libreta de comunicaciones es el recurso informativo oficial entre el establecimiento y el apoderado, mediante él se hará llegar cualquier tipo de información al apoderado.

- De existir una citación al colegio queda establecido que ella tiene como objetivo informar el comportamiento del alumno(a) y lograr el apoyo de la familia para potenciar el cambio de actitud del estudiante.

- Se sigue el curso de las medidas emanadas del Protocolo del Manual de Convivencia y se determina el cumplimiento de estas.
- Las profesoras tienen un horario establecido para esta labor, rogamos sea respetado, pues en otros horarios ellas desarrollan otro tipo de labores pedagógicas.
- Si el apoderado no está de acuerdo con las medidas tomadas para él o la estudiante, se puede apelar en el lapso de 10 días a la dirección del colegio.

7. Permisos y salidas fuera del establecimiento.

a) Los permisos y salidas fuera del establecimiento en tiempos del calendario escolar se gestionarán ante el estamento correspondiente, siendo éstos, coordinados desde la UTP, encargada de convivencia y consensuados por los profesores de asignatura o jefes. Informada cada salida en el tiempo establecido al MINEDUC (10 días hábiles).

b) Los alumnos podrán retirarse de clases durante la jornada escolar en casos muy justificados. La salida del establecimiento se realiza sólo por el apoderado o un representante informado previamente a la unidad educativa con la comprobación del carnet de identidad de la persona que retira al alumno.

c) Las ausencias prolongadas a clases en casos justificados, producto de viajes dentro y fuera del país o enfermedades prolongadas deben ser informadas previamente, por escrito al profesor jefe quien lo comunicará a UTP, la dirección del colegio y el Consejo de Profesores, con el fin de realizar cronograma de evaluaciones.

d) En caso de ausencias prolongadas es obligación de los padres descargar el material desde classroom y/o coordinar con algún estudiante o apoderado para conseguir los cuadernos, guías de las materias que han quedado atrasadas. A su vez comunicar a la profesora jefe para que de acuerdo al cúmulo de contenidos se le reprogramen las evaluaciones pendientes creando un calendario de regularización.

e) Cuando un estudiante falta a clases y no tiene justificativo médico, sino sólo comunicación deberá rendir la evaluación el día de su llegada o por efecto el día viernes de esa semana de 13:00 a 14:00 en biblioteca.

8. Cuidado y protección de los bienes del colegio

Todo miembro de la comunidad escolar debe respetar y cuidar los bienes, muebles e inmuebles del colegio, como a la vez los materiales pedagógicos, informáticos de uso de la comunidad escolar.

Los alumnos deben conocer los reglamentos y normas de trabajo en biblioteca y sala de computación.

Se debe ser respetuoso y utilizar en beneficio de una sana convivencia los espacios de las redes sociales, correo electrónico, entre otro con el fin de no cometer delitos que atenten contra los miembros de la comunidad como de bullying, grooming o sexting , entre otros .

9. Almuerzos/ Alimentación Ley N° 20.105

Los padres deben responsabilizarse de enviar las colaciones y almuerzos nutritivos y saludables, evitando la alimentación alta en grasas, sal y azúcar. El colegio dispone de un casino para los estudiantes, en el cual se reparten los almuerzos entregados por la JUNAEB en beneficio de los alumnos (as); no obstante los alumnos pueden traer el almuerzo desde sus casas en termos de acero inoxidable. Los almuerzos enviados desde el hogar son recibidos en portería a partir de las 12:15 y hasta las 12:50. El colegio se adscribe a lo manifestado por la ley N° 20.105, artículo 10.

Se prohíbe fumar mal interior del Establecimiento Educacional, incluyendo los siguientes lugares: patios y espacios al aire e interiores.

El incumplimiento de esta norma será considerada una falta grave.

10. Salidas Pedagógicas.

Se calendarizarán al inicio del año cumpliendo con las normativas estipuladas desde el MINEDUC, en la cual se avisan el lugar, el horario, el objetivo y la evaluación que se realizará. Pidiendo con un mínimo de 10 días el permiso a la Provincial de Educación.

- Se informa al consejo de profesores las salidas que se realizarán con el fin de no planificar actividades evaluativas al o los cursos que salen.
- Se envía una comunicación al apoderado informando el día de la salida, el lugar exacto de ella y teléfonos de emergencia en caso que fueran necesarios para ubicar al alumno(a) o grupo de estudiantes, ésta autorización debe contar con la firma del apoderado, **sin ella el alumno o alumna no puede salir del Establecimiento.**
- La locomoción en que llevará a los alumnos deben ser buses seguros y que cuenten con cinturones de seguridad y las normas de fiscalización vigente.
- Las salidas se realizan durante el horario de clases, siendo responsabilidad del colegio la seguridad de los alumnos(as). Salvo que requiera un cambio de jornada.
- Toda salida fuera del horario escolar, es responsabilidad del apoderado.
- La salida pedagógica debe ser guiada por **el docente** a cargo y un **asistente** del colegio, de ser necesario se invitará apoderados para colaborar con el orden y bienestar de los estudiantes, a quienes está dirigida la salida.
- La salida debe recordarse con una semana de anticipación, de igual manera debe ser informada en las reuniones de apoderado.

- El día de la salida el profesor jefe pasa la lista antes de salir y lleva un registro de los estudiantes que participarán en ella.
- Las salidas pedagógicas son obligatorias para una mejor concreción del proceso educativo.
- Todos los alumnos(as) que salen deben llegar de regreso al establecimiento y no serán entregados en ningún punto de cercanía al hogar. Constituyendo esta una disposición para todos los ciclos escolares.
- Es responsabilidad del apoderado velar porque su hijo asista a la actividad.

11. Materiales de Estudio

Los alumnos traen al colegio los materiales de estudio solicitados al inicio de año escolar, debidamente marcado con su nombre y apellido. Se consideran ajenos a los materiales de estudio todos aquellos elementos que no hayan sido solicitados en la lista de útiles escolares o por los profesores y que entorpezcan los procesos de interrelación y de aprendizajes del estudiante dentro del aula y del colegio, entre ellos los que se mencionan a continuación:

- Aparato de reproducción de música personales.
- Celulares utilizados con ese fin y otros.
- Celulares propiamente tal encendidos en las salas.
- Juegos electrónicos.
- Juegos lúdicos utilizados en las clases no autorizados.

El material de estudio extraviado debe entregarse de inmediato al profesor o en secretaría, para su resguardo y devolución.

El uso y cuidado de los útiles de estudio, prendas de vestir o de cualquier otra índole es de exclusiva responsabilidad de su dueño.

12. . Funcionamiento del Departamento Apoyo Pedagógico:

El Departamento de Apoyo Pedagógico está formado, por un equipo multidisciplinario que se ocupa de organizar y apoyar la función docente en el colegio; Lo integran: Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica, Sicopedagoga y Psicóloga.

La Psicopedagoga se dedica a la evaluación, diagnóstico y seguimiento de los alumnos(as) con necesidades especiales. Derivar a otros especialistas cuando la situación lo requiera.

La Psicóloga tiene como función diagnosticar, evaluar, apoyar a los niños(as), orientando la labor docente en el aula y crear instancias para superar dificultades. Derivar a otros especialistas cuando la situación lo requiera.

Los profesionales del equipo pedagógico para el diagnóstico de los(as) estudiantes pueden sugerir la atención previa de un especialista externo como neurólogo, psicopedagoga, pediatra, fonoaudiólogo, psiquiatra entre otros para apoyar y nutrir el desarrollo físico, social y psicológico de los alumnos(as) dentro y fuera del establecimiento con una mirada más integradora.

La encargada de Convivencia y /o la inspectora, entregan una visión acerca de los problemas disciplinarios que pueda tener el alumno (a) y de su relación con los pares, que permitan un diagnóstico lo más cercano a la realidad para poder ayudar de manera efectiva al estudiante.

La Jefa de Unidad Técnica, se encargará de llevar los lineamientos en relación a la planificación, desarrollo seguimiento y supervisión de actividades que se propongan para las mejoras, mantenimiento y las adecuaciones pedagógicas para un buen PEA.

13. Embarazo Adolescente

- a) Si se diese algún caso que una alumna quedara embarazada durante el año escolar el colegio, con el objetivo de favorecer la maternidad, sin prejuicio de la normativa vigente otorgará todas las facilidades que permitan no cortar los estudios y proseguir el proceso del embarazo apoyando y brindando un clima de aceptación y educación frente a esta problemática. Todo esto enmarcado en los valores de tolerancia y perseverancia que significan afrontar una nueva realidad y superarla, brindando las condiciones para ello como colegio.
- b) De la asistencia a clases: Se adaptará el horario escolar a la estudiante para que pueda cumplir plenamente con las demandas de su rol maternal.
- c) De la evaluación: La alumna dispondrá de tiempos, horarios y organización del calendario de pruebas, tareas y trabajos, lo que no implica bajar el nivel de logro mínimo requerido en los planes y programas de estudio.
- d) Lo anteriormente expuesto es consensuado con el Consejo de Profesores y UTP con el objetivo de realizar un calendario ajustado a las oportunidades que se le brindan a la alumna.

14. Protocolo de Accidentes Escolares

En caso de accidentes escolares:

- Prestar ayuda al accidentado tranquilizándolo y solicitar a algún adulto o estudiante que ubiquen al Inspector de disciplina y al profesor jefe.
- El alumno(a) será trasladado a la sala de enfermería del colegio, siempre bajo el cuidado de un adulto responsable.

- Los encargados del accidente: chequearán y determinarán pasos a seguir, entre ellos urgencia de traslado o no a un centro de salud.
- El hospital que corresponde al sector es el Calvo Mackenna si el alumno es menor de 14 años.
- Si el alumno es mayor será trasladado al Hospital Salvador, cumpliendo con la aplicación del artículo N°4 del decreto supremo N° 313 para esta materia.
- La profesora jefe o el Encargado de Convivencia darán aviso a los padres y apoderados.
- El Encargado de Convivencia determinará si la profesora jefe o él acompañarán al estudiante hasta el centro asistencial en caso de extrema gravedad esperando contactarse con los padres, quienes son los responsables de toda acción que se deba tomar con el estudiante.
- En caso de no requerir ser trasladado al hospital, se le hace entrega del Seguros Escolar al apoderado que lo retira en el Establecimiento.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Frente a cualquier situación de agresión, maltrato y/o abandono infantil, maltrato físico y /o psicológico entre alumnos (as) y/o abuso sexual, comunicar a la persona designada por el Colegio, es decir, el Encargado de Sana Convivencia Escolar, quien accionará los protocolos correspondientes.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS.

El presente protocolo contiene el procedimiento y descripción del manejo en casos de acontecimientos que podrían ser constitutivos de vulneración de derechos contra menores de edad, especialmente a estudiantes.

La ejecución de este Protocolo se encuentra regida por las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.

DEFINICIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS:

Se entenderá por vulneración de derechos cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgredan al menos uno de los derechos de los niños y niñas.

Por otro lado es importante señalar que el establecimiento cuenta con un amplio trabajo en red local de la comuna de Macul, el cual se enmarca en RED DE DERECHOS DE LA INFANCIA de la comuna, la que reúne a todas las redes locales, específicamente; CESFAM, programas colaboradores de MEJOR NIÑEZ, OFICINA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA OPD, Corporación Municipal de Macul, establecimientos educacionales y otras instituciones.

Como establecimiento ante hechos que impliquen vulneración de derechos, y de ser pertinente. Se realizan derivaciones a organismos o instituciones como OPD, y colaboradoras de SENAME. Además de mantener contacto permanente a través de reuniones con tales instituciones.

PROTOCOLO GENERAL

Las personas podrán entregar su información por escrito bajo firma y personalmente a la profesora o profesor jefe, quien a su vez, se lo informará y entregará al Encargado de Convivencia.

- El encargado recibirá la información y la registrará en una Ficha de Entrevista, indicando las personas implicadas, la fecha y el lugar y si el hecho ocurrió dentro o fuera de nuestro establecimiento.

- Si la persona que denuncia sostiene que el hecho ocurrió fuera del establecimiento, se debe dejar especificado si se hizo una denuncia previa en Fiscalía, en Carabineros sobre la denuncia realizada.
- Reunida toda la información pertinente, el encargado deberá comunicar al Director del Colegio la denuncia realizada.
- El encargado informará la denuncia al Profesor jefe para buscar medidas de protección hacia él / los afectados, siendo acompañados por el profesor jefe y/o la psicóloga del colegio.
- Durante todo el procedimiento, el encargado mantendrá informado al Director del colegio, asegurando que se resguarde la confidencialidad de los involucrados, con el objeto de proteger su integridad física y psicológica. En caso de conflictos entre terceros, se resguardará la identidad del denunciante.

PASOS A SEGUIR

1. La persona que recibe la denuncia o información la deja registrada en una Ficha de Entrevista.
2. Toma conocimiento si el problema fue dentro o fuera del establecimiento, si ya se ha denunciado a carabineros, fiscalía o si es necesario a la PDI
3. Informar a la Dirección del colegio, al encargado de Sana Convivencia e Inspectoría.
4. El encargado informa lo acontecido a la profesora jefe para activar el protocolo relativo al caso denunciado.
5. Información sistemática del seguimiento y monitoreo del caso a los responsables de acompañar el proceso:
 - Profesora Jefe
 - Psicóloga
 - Apoderado
 - Dirección
 - Jefa de UTP
6. Evaluación y cierre del Proceso.
7. En caso que la situación lo amerite y sea necesario se fijarán tiempos para nuevas entrevistas

PROTOCOLO EN CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR

I. Agresión de estudiante a estudiante

- El Encargado de Convivencia Escolar recibe la denuncia del estudiante, registrándola en una Entrevista de Estudiante, la agresión física o psicológica de la que ha sido víctima. El entrevistado debe firmar dicho documento.
- Asimismo, cualquier estudiante que conozca o esté involucrado en una situación de agresión por parte de estudiante a estudiante deberá denunciar los hechos al Profesor Jefe, Inspectoría o al Encargado de Convivencia Escolar.
- El Encargado de Convivencia Escolar en conjunto con inspectora, realizarán una investigación para el esclarecimiento de los hechos y para definir la responsabilidad de los involucrados. Dicho procedimiento resguarda el debido proceso de la aplicación del Manual de Convivencia.
- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.
- De cada entrevista y/o procedimiento investigativo, deberá quedar registro escrito.
- Se informa vía telefónica, debido al carácter urgente de la situación, al apoderado del estudiante agresor, y dependiendo de la gravedad, que se acerque al colegio durante ese día. Si el alumno (a) presenta un estado anímico alterado, por ejemplo, excesiva ira, persiste en golpear o golpearse, tirar objetos, o no es posible calmarlo por ningún medio, se le solicitará además al apoderado el retiro del alumno por esa jornada escolar.
- El apoderado debe firmar la Ficha de Entrevista de Apoderado con el compromiso de cambio de actitud del alumno (a).
- Así mismo, se revisará el Tipificado del manual de convivencia para informar al apoderado de las medidas disciplinarias, formativas y pedagógicas a tomar.
- Si el apoderado no se presenta el mismo día de ocurrida la falta, será citado al día hábil siguiente por profesor jefe y Encargado de Convivencia Escolar o Inspectoría General. Se dejará registro en la hoja de vida del alumno (a) la inasistencia del apoderado. También se anotará la agresión ocurrida.
- Si el apoderado no toma conocimiento de forma presencial de la medida disciplinaria de Suspensión, en caso que la falta así lo amerite, se procederá a realizar suspensión interna del alumno (a) durante la

jornada del día siguiente. Realizando sus actividades pedagógicas según los contenidos que le correspondan en ese día, en Biblioteca y con recreos diferidos.

- Si el alumno (a) persiste en la conducta, se debe seguir el protocolo de la Tipificación del Manual de Convivencia para tomar las medidas disciplinarias, formativas y pedagógicas que ahí se indiquen.
- En relación al uso y acceso de la información general durante la investigación, será manejada en forma reservada por el encargado de convivencia escolar, la psicóloga, inspectora general y la Dirección del establecimiento.
- De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar).
- Para la aplicación de sanciones, el Encargado de Convivencia Escolar, o quien investigó los hechos, deberá presentar a la Dirección del Colegio y Consejo de Profesores los pasos a seguir.
- Estos pasos deben estar contenidos en la tipificación del manual de convivencia, los cuales contemplan la gradualidad en las medidas tomadas, como se indica a continuación:

- Falta	Medida disciplinaria	Procedimiento	Responsable
---------	----------------------	---------------	-------------

Expresar manifestaciones como:

- Besos apasionados entre pares
- Tocaciones y caricias de carácter sexual indebidas que falten a la moral y las buenas costumbres
- Llamada de atención verbal. Observación por escrito en la hoja de vida
- Compromiso de cambio de actitud por parte del estudiante
- Citación al apoderado y firma de compromiso
- Si Se reitera la falta se suspende por 3 días o más

NOTA: Las medias disciplinarias aplican para ambos involucrados

- Si reitera la falta, condicionalidad

Cancelación de Matricula

- Comunicarlo al profesor jefe.
- Comunicarlo al Inspector General. Docente.

- Proferir cualquier manifestación grosera y/o violenta (gesto o vocabulario, entre otros) a cualquier miembro de la comunidad escolar, u otra persona externa, dentro o fuera del establecimiento.

- Llamada de atención verbal. Reflexión guiada por el docente para que el alumno reflexione en torno a su conducta, Observación por escrito en la hoja de vida

- Firma de compromiso cambio de actitud por parte del estudiante y apoderado

- Reparación de la falta (disculpas)

- Suspensión del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La media se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa.

- Evaluación del estudiante y su entorno familiar por parte de un especialista según la naturaleza de su situación Comunicarlo al profesor jefe

Comunicarlo al Inspector General

Comunicarlo al consejo de profesores. Funcionario del colegio

Inspector General.

Consejo de Profesores.

- Amenazar a un integrante de la comunidad o persona externa físicamente, sólo y/o acompañado, dentro o en las inmediaciones del colegio portando el uniforme escolar.

- Citación de apoderado.

- Observación por escrito en la hoja de vida

- Compromiso del estudiante y el apoderado.

- Evaluación del estudiante y su entorno familiar por parte de un especialista según la naturaleza de su situación. Apoderado debe entregar comprobante informe del profesional que lo atiende al menos una vez al semestre.

- En salidas pedagógicas y formativas, debe ir acompañado del apoderado o de un adulto responsable.

- Suspensión del estudiante por un día o máximo 3 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa.

-Comunicarlo al profesor jefe

- Comunicarlo al Inspector General.

- Comunicarlo al consejo de profesores. Funcionario del colegio

Inspector General.

- Agredir a un integrante de la comunidad o persona externa físicamente, solo y/o acompañado, dentro o en las inmediaciones del colegio portando el uniforme escolar así como actuar de facilitador de alguna acción violenta (afirmar a una persona para que otro lo golpee)

- Citación de apoderado, Observación por escrito en la hoja de vida

- Compromiso del estudiante y el apoderado.

- Reflexión guiada por el docente para que el alumno reflexione en torno a su conducta

- Evaluación del estudiante y su entorno familiar por parte de un especialista según la naturaleza de su situación. Apoderado debe entregar comprobante informe del profesional que lo atiende al menos una vez al semestre.

- En salidas pedagógicas y formativas, debe ir acompañado del apoderado o de un adulto responsable.

- Suspensión del estudiante por un día o máximo 3 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa.

- Si reitera la falta, condicionalidad

- Cancelación de Matricula Comunicarlo al profesor jefe

Comunicarlo al Inspector General.

Comunicarlo al consejo de profesores. Funcionario del colegio

Inspector General.

- Faltar a la verdad en situación que afecte la seguridad de algún miembro de la comunidad.

Omitir información, alertar de falsas alarmas, Levantar falso testimonio otros.

- Observación por escrito en la hoja de vida, Citación de apoderado y estudiante firmando compromiso de cambio de conducta

- Reparación del daño provocado (disculpas)

- Si falta a la verdad en más de una ocasión: Evaluación del estudiante y su entorno familiar por parte de un especialista según la naturaleza de su situación.

- * El grado de la sanción dependerá de la resolución del equipo evaluador según la naturaleza de la situación - Comunicarlo al profesor jefe

- Comunicarlo al Inspector General

- Consejo de Profesores - Docente

- Inspector General.

-Comité de sana convivencia

- Faltar el respeto a los compañeros(as) realizando acciones que pasen a llevar su espacio íntimo y privado, por ejemplo subir el jumper y bajar los pantalones, tocaciones en las partes privadas.

- Llamado de atención verbal

- Observación por escrito en la hoja de vida

- Citación al apoderado de los alumnos involucrados. Firma de compromiso por parte del alumno y apoderado

- Reparación de la falta: disculpas - Comunicarlo al profesor jefe

- Comunicarlo al Inspector General

Consejo de Profesores Docente

Inspector General.

-Comité de sana convivencia

- Dañar y /o mal utilizar cualquier recurso pedagógico de algún estudiante
- Observación por escrito en la hoja de vida
- Citación al apoderado de los alumnos involucrados. Firma de compromiso por parte del alumno y apoderado
- Reparación de la falta
- Si reitera la falta condicionalidad
- Comunicarlo al profesor jefe
- Comunicarlo al Inspector General
- Consejo de Profesores Docente

Inspector General.

Comité de sana

Convivencia

II.- **Agresión de Estudiante a Apoderado**

- El Encargado de Convivencia Escolar recibe la denuncia del apoderado, registrándola en una Entrevista de Apoderado, la agresión física o psicológica de la que ha sido víctima. El entrevistado debe firmar dicho documento.
- Asimismo, cualquier estudiante que conozca o esté involucrado en una situación de agresión por parte de estudiante a apoderado deberá denunciar los hechos al Profesor Jefe o al Encargado de Convivencia Escolar.
- El Encargado de Convivencia Escolar en conjunto al equipo de Sana Convivencia realizarán una investigación para el esclarecimiento de los hechos y para definir la responsabilidad de los involucrados. Dicho procedimiento resguarda el debido proceso de la aplicación del Manual de Convivencia.

- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.
- De cada entrevista y/o procedimiento investigativo, deberá quedar registro escrito.
- En relación al uso y acceso de la información general durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado de Convivencia Escolar, la psicóloga y la Dirección del establecimiento. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar).
- Para la aplicación de sanciones, el Encargado de Convivencia Escolar, o quien investigó los hechos, deberá presentar a la Dirección del Colegio y Consejo de Profesores los pasos a seguir.
- Estos pasos deben estar contenidos en la tipificación del manual de convivencia.

III.- **Agresión de Estudiante a Docente**

- El Encargado de Convivencia Escolar recibe la denuncia del docente, registrándose en una entrevista formal, detallando la agresión física o psicológica de la que ha sido víctima. El entrevistado debe firmar dicho documento.
- Si la agresión es física, el docente, debe acercarse a la ACHS, ya que es constitutivo de un accidente laboral. Si el acto de maltrato es constitutivo de delito y fue perpetrado por una persona mayor de 14 años, el docente puede adoptar medidas legales tales como solicitar medidas de protección o denunciar los hechos ante Carabineros o la PDI.
- El Encargado de Convivencia Escolar en conjunto al equipo de Sana Convivencia realizarán una investigación para el esclarecimiento de los hechos y para definir la responsabilidad de los involucrados. Dicho procedimiento resguarda el debido proceso de la aplicación del Manual de Convivencia.
- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.
- De cada entrevista y/o procedimiento investigativo, deberá quedar registro escrito.
- Se informa vía telefónica, debido al carácter urgente de la situación, al apoderado del alumno (a), para que se acerque al colegio durante ese día. Si el alumno (a) presenta un estado anímico alterado, por ejemplo, excesiva ira, persiste en golpear o golpearse, tirar objetos, o no es posible calmarlo por ningún medio, se le solicitará además al apoderado el retiro del alumno (a) por esa jornada escolar.
- Así mismo, se revisará el Tipificado del Manual de Convivencia para informar al apoderado de las medidas disciplinarias a tomar.

- Si el apoderado no se presenta el mismo día de ocurrida la falta, será citado al día hábil siguiente por profesor jefe, Encargado de Convivencia Escolar o Inspector General. Se dejará registro en la hoja de vida del alumno (a) la inasistencia del apoderado. También se anotará la agresión ocurrida.
- Si el apoderado no toma conocimiento de forma presencial de la medida disciplinaria de Suspensión, en caso que la falta así lo amerite, se procederá a realizar suspensión interna del alumno (a) durante la jornada del día siguiente. Realizando sus actividades pedagógicas en Biblioteca y con recreos diferidos.
- Si el alumno (a) persiste en la conducta, se debe seguir el protocolo de la Tipificación del Manual de Convivencia para tomar las medidas disciplinarias que ahí se indiquen.
- En relación al uso y acceso de la información general durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado de Convivencia Escolar, la psicóloga y la Dirección del establecimiento.
- De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar). La Dirección debe poner en antecedentes a la Superintendencia del hecho ocurrido.

IV.- Agresión de Estudiante a Asistente de la educación

- El Encargado de Convivencia Escolar recibe la denuncia del Asistente de la educación, registrándola en una entrevista formal, detallando la agresión física o psicológica de la que ha sido víctima. El entrevistado debe firmar dicho documento.
- Si la agresión es física, el Asistente, debe acercarse a la ACHS, ya que es constitutivo de un accidente laboral. Si el acto de maltrato es constitutivo de delito y fue perpetrado por una persona mayor de 14 años, el docente puede adoptar medidas legales tales como solicitar medidas de protección o denunciar los hechos ante Carabineros o la PDI.
- El Encargado de Convivencia Escolar en conjunto al equipo de Sana Convivencia realizarán una investigación para el esclarecimiento de los hechos y para definir la responsabilidad de los involucrados. Dicho procedimiento resguarda el debido proceso de la aplicación del Manual de Convivencia.
- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.
- De cada entrevista y/o procedimiento investigativo, deberá quedar registro escrito.
- Se informa vía telefónica, debido al carácter urgente de la situación, al apoderado del alumno (a), para que se acerque al colegio durante ese día. Si el alumno (a) presenta un estado anímico alterado, por ejemplo,

excesiva ira, persiste en golpear o golpearse, tirar objetos, o no es posible calmarlo por ningún medio, se le solicitará además al apoderado el retiro del alumno (a) por esa jornada escolar.

- Así mismo, se revisará el Tipificado del manual de convivencia para informar al apoderado de las medidas disciplinarias a tomar.
- Si el apoderado no se presenta el mismo día de ocurrida la falta, será citado al día hábil siguiente por profesor jefe, Encargado de Convivencia Escolar o Inspector General. Se dejará registro en la hoja de vida del alumno (a) la inasistencia del apoderado. También se anotará la agresión ocurrida.
- Si el apoderado no toma conocimiento de forma presencial de la medida disciplinaria de Suspensión, en caso que la falta así lo amerite, se procederá a realizar suspensión interna del alumno (a) durante la jornada del día siguiente. Realizando sus actividades pedagógicas en Biblioteca y con recreos diferidos.
- Si el alumno (a) persiste en la conducta, se debe seguir el protocolo de la Tipificación del Manual de convivencia para tomar las medidas disciplinarias que ahí se indiquen.
- En relación al uso y acceso de la información general durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado de Convivencia Escolar, la psicóloga y la Dirección del establecimiento.
- De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar). La Dirección debe poner en antecedentes a la Superintendencia del hecho ocurrido.

V.- **Agresión de Docente a Docente**

- El docente, asistente de la educación o funcionario que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un docente a un docente, deberá de manera inmediata informar a la autoridad escolar que corresponda, es decir, Encargado de Convivencia Escolar, quien informará de manera escrita a Dirección.
- Asimismo, cualquier estudiante que conozca o esté involucrado en una situación de agresión por parte de un docente en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos al Profesor Jefe o al Encargado de Convivencia Escolar.
- La Dirección dispondrá el inicio de una investigación interna para el esclarecimiento de los hechos y para acreditar la responsabilidad de los involucrados.
- Encargado de Convivencia Escolar, se entrevistará con cada uno de los participantes del hecho, y se propondrá una mediación.

- De estar conformes ambas partes, se realiza la mediación a cargo de psicóloga del colegio o inspector general, dando por terminado el conflicto. Esto quedará registrado por escrito y firmado por todos los participantes.
- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.
- De cada hecho debe generarse un expediente que contenga las entrevistas y/o los procedimientos que se llevan a cabo durante todo el proceso, contemplando las siguientes etapas: Denuncia, investigación, acciones que se llevarán a cabo, seguimiento, monitoreo y término del caso.

VI.- **Agresión de Docente a Estudiante**

- El docente, asistente de la educación o funcionario que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un docente a un estudiante, deberá de manera inmediata informar a la autoridad escolar que corresponda, es decir, Encargado de Convivencia Escolar, quien informa de manera escrita a Dirección.
- Asimismo, cualquier estudiante que conozca o esté involucrado en una situación de agresión por parte de un docente en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos al Profesor Jefe o al Encargado de Convivencia Escolar.
- La denuncia recibida, es registrada en una entrevista formal, detallando las agresiones físicas o psicológicas. El entrevistado debe firmar dicho documento.
- Luego de recibir la denuncia, se entrevista de manera formal al agresor, docente en este caso.
- Se informa a Dirección del hecho ocurrido.
- Al recibir la denuncia, se debe dar aviso al apoderado del estudiante afectado, en una entrevista presencial de carácter urgente, la cual debido a la gravedad de los hechos, podría ser citado de forma telefónica.
- La Dirección dispondrá el inicio de una investigación interna para el esclarecimiento de los hechos y para acreditar la responsabilidad de los involucrados.
- De confirmarse la agresión, el docente debe reparar los daños causados, y asistir a terapia psicológica particular.
- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.

- En relación al uso y acceso de la información general durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado de Convivencia Escolar y la Dirección del establecimiento. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar).

- El Equipo de Sana convivencia crea un expediente que contemple todas las evidencias del caso.

Investigación

Seguimiento

Monitoreo

Evaluación

Término de la investigación.

VII.- **Agresión de docente a apoderado**

- El docente, asistente de la educación o funcionario que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un docente a un apoderado, deberá de manera inmediata informar a la autoridad escolar que corresponda, es decir, Encargado de Convivencia Escolar, quien informa de manera escrita a Dirección.
- Asimismo, cualquier apoderado que conozca o esté involucrado en una situación de agresión por parte de un docente en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos al Profesor Jefe o al Encargado de Convivencia Escolar.
- La denuncia recibida, es registrada en una entrevista formal, detallando las agresiones físicas o psicológicas. El entrevistado debe firmar dicho documento.
- Luego de recibir la denuncia, se entrevista de manera formal al agresor, docente en este caso.
- Se informa a Dirección del hecho ocurrido.
- La Dirección dispondrá el inicio de una investigación interna para el esclarecimiento de los hechos y para acreditar la responsabilidad de los involucrados.
- De confirmarse la agresión, el docente debe reparar los daños causados, y asistir a terapia psicológica particular.
- Si ambas partes aceptan, participa de una Mediación, a cargo de psicóloga del colegio o inspectora del colegio. De concretarse esta acción, las partes firman el cierre conforme de este caso.

- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.
- En relación al uso y acceso de la información general durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado de Convivencia Escolar y la Dirección del establecimiento. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar).
- El Equipo de Sana convivencia crea un expediente que contemple todas las evidencias del caso.

Investigación

Seguimiento

Monitoreo

Evaluación

Término de la investigación.

VIII.- **Agresión de Docente a Asistente de la Educación**

- El docente, asistente de la educación o funcionario que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un docente a un asistente de la educación, deberá de manera inmediata informar a la autoridad escolar que corresponda, es decir, Encargado de Convivencia Escolar, quien informa de manera escrita a Dirección.
- Asimismo, cualquier integrante de la comunidad educativa que conozca o esté involucrado en una situación de agresión por parte de un docente a un asistente en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos al Profesor Jefe o al Encargado de Convivencia Escolar.
- La denuncia recibida, es registrada en una entrevista formal, detallando las agresiones físicas o psicológicas. El entrevistado debe firmar dicho documento.
- Luego de recibir la denuncia, se entrevista de manera formal al agresor, docente en este caso.
- Se informa a Dirección del hecho ocurrido.
- La Dirección dispondrá el inicio de una investigación interna para el esclarecimiento de los hechos y para acreditar la responsabilidad de los involucrados.
- De confirmarse la agresión, el docente debe reparar los daños causados, y asistir a terapia psicológica particular.

- Si ambas partes aceptan, participa de una Mediación, a cargo de psicóloga o inspectora del colegio. De concretarse esta acción, las partes firman el cierre conforme de este caso.
- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.
- En relación al uso y acceso de la información general durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado de Convivencia Escolar y la Dirección del establecimiento. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar).
- El Equipo de Sana convivencia crea un expediente que contemple todas las evidencias del caso.

Investigación

Seguimiento

Monitoreo

Evaluación

Término de la investigación.

IX.- Agresión de Asistente de la Educación a Asistente de la Educación

- El docente, asistente de la educación o funcionario que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un asistente de la educación a un asistente de la educación, deberá de manera inmediata informar a la autoridad escolar que corresponda, es decir, Encargado de Convivencia Escolar, quien informa de manera escrita a Dirección.
- Asimismo, cualquier estudiante que conozca o esté involucrado en una situación de agresión por parte de un asistente de la educación en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos al Profesor Jefe o al Encargado de Convivencia Escolar.
- La denuncia recibida, es registrada en una entrevista formal, detallando las agresiones físicas o psicológicas. El entrevistado debe firmar dicho documento.
- Luego de recibir la denuncia, se entrevista de manera formal al agresor.
- Se informa a Dirección del hecho ocurrido.
- La Dirección dispondrá el inicio de una investigación interna para el esclarecimiento de los hechos y para acreditar la responsabilidad de los involucrados.

- De confirmarse la agresión, el asistente de la educación debe reparar los daños causados, y asistir a terapia psicológica particular.
- Si ambas partes aceptan, participa de una Mediación, a cargo de psicóloga o inspectora del colegio. De concretarse esta acción, las partes firman el cierre conforme de este caso.
- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.
- En relación al uso y acceso de la información general durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado de Convivencia Escolar y la Dirección del establecimiento. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar).
- El Equipo de Sana convivencia crea un expediente que contemple todas las evidencias del caso.

Investigación

Seguimiento

Monitoreo

Evaluación

Término de la investigación.

X.- Agresión de Asistente de la Educación a Estudiante

- El docente, asistente de la educación o funcionario que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un Asistente de la educación a un estudiante, deberá de manera inmediata informar a la autoridad escolar que corresponda, es decir, Encargado de Convivencia Escolar, quien informa de manera escrita a Dirección.
- Asimismo, cualquier estudiante que conozca o esté involucrado en una situación de agresión por parte de un asistente de la educación en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos al Profesor Jefe o al Encargado de Convivencia Escolar.
- La denuncia recibida, es registrada en una entrevista formal, detallando las agresiones físicas o psicológicas. El entrevistado debe firmar dicho documento.

- Al recibir la denuncia, se debe dar aviso al apoderado del estudiante afectado, en una entrevista presencial de carácter urgente, la cual debido a la gravedad de los hechos, podría ser citado de forma telefónica.
- La Dirección dispondrá el inicio de una investigación interna para el esclarecimiento de los hechos y para acreditar la responsabilidad de los involucrados.
- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.
- De cada hecho debe generarse un expediente que contenga las entrevistas y/o los procedimientos que se llevan a cabo durante todo el proceso, contemplando las siguientes etapas: Denuncia, investigación, acciones que se llevarán a cabo, seguimiento, monitoreo y término del caso.
- En relación al uso y acceso de la información general durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado de Convivencia Escolar y la Dirección del establecimiento. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar).
- Para la aplicación de sanciones, el Encargado de Convivencia Escolar, o quien investigó los hechos, deberá presentar a la Dirección del Colegio alternativas a seguir.
- Las sanciones para los funcionarios del establecimiento involucrados en un incidente de las características descritas en los párrafos anteriores, y que sean comprobadas, serán aplicadas por la Dirección del establecimiento, de acuerdo a las herramientas legales de las que disponga, en relación a la falta cometida:
 - Suspensión de sus labores profesionales temporalmente.
 - Reintegración a sus labores si la investigación entrega datos que comprueben que no es culpable.
 - Con posterior seguimiento de un acompañamiento psicológico de un profesional, en caso de ser necesario o requerido.
 - En caso de ser comprobado suspensión de sus labores en forma definitiva avalado con los informes de especialistas enviados al Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación e Inspección del Trabajo.
- Se realiza seguimiento al o los involucrados en los casos de maltrato que han sido denunciados a la superintendencia, y que no hayan salido culpables (sobreseído) finalmente. Este seguimiento contemplará asistencia de especialista por un tiempo mínimo de 4 meses para su evaluación, con el fin de que este procedimiento aporte un real de apoyo a su integridad psicológica y emocional de las partes involucradas
- El Equipo de Sana convivencia crea un expediente que contemple todas las evidencias del caso.

Investigación

Seguimiento

Monitoreo

Evaluación

Término de la investigación.

XI.- **Agresión de Asistente de la educación a Docente**

- El docente, asistente de la educación o funcionario que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un asistente a un docente, deberá de manera inmediata informar a la autoridad escolar que corresponda, es decir, Encargado de Convivencia Escolar, quien informa de manera escrita a Dirección.
- Así mismo, cualquier estudiante que conozca o esté involucrado en una situación de agresión por parte de un asistente de la educación en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos al Profesor Jefe o al Encargado de Convivencia Escolar.
- La denuncia recibida, es registrada en una entrevista formal, detallando las agresiones físicas o psicológicas. El entrevistado debe firmar dicho documento.
- Luego de recibir la denuncia, se entrevista de manera formal al agresor.
- Se informa a Dirección del hecho ocurrido.
- La Dirección dispondrá el inicio de una investigación interna para el esclarecimiento de los hechos y para acreditar la responsabilidad de los involucrados.
- De confirmarse la agresión, el asistente de la educación debe reparar los daños causados, y asistir a terapia psicológica particular.
- Si ambas partes aceptan, participan de una Mediación, a cargo de psicóloga o inspectora del colegio. De concretarse esta acción, las partes firman el cierre conforme de este caso.
- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.
- En relación al uso y acceso de la información general durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado de Convivencia Escolar y la Dirección del establecimiento. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar).
- El Equipo de Sana convivencia crea un expediente que contemple todas las evidencias del caso.

Investigación

Seguimiento

Monitoreo

Evaluación

Término de la investigación.

XII.- Agresión de Asistente de la Educación a Apoderado

- El docente, asistente de la educación o funcionario que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un asistente de la educación a un apoderado, deberá de manera inmediata informar a la autoridad escolar que corresponda, es decir, Encargado de Convivencia Escolar, quien informa de manera escrita a Dirección.
- Así mismo, cualquier estudiante que conozca o esté involucrado en una situación de agresión por parte de un asistente de la educación en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos al Profesor Jefe o al Encargado de Convivencia Escolar.
- La denuncia recibida, es registrada en una entrevista formal, detallando las agresiones físicas o psicológicas. El entrevistado debe firmar dicho documento.
- Luego de recibir la denuncia, se entrevista de manera formal al agresor, docente en este caso.
- Se informa a Dirección del hecho ocurrido.
- La Dirección dispondrá el inicio de una investigación interna para el esclarecimiento de los hechos y para acreditar la responsabilidad de los involucrados.
- De confirmarse la agresión, el asistente de la educación debe reparar los daños causados, y asistir a terapia psicológica particular.
- Si ambas partes aceptan, participan de una Mediación, a cargo de psicóloga o inspectora del colegio. De concretarse esta acción, las partes firman el cierre conforme de este caso.
- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.
- En relación al uso y acceso de la información general durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado de Convivencia Escolar y la Dirección del establecimiento. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar).
- El Equipo de Sana convivencia crea un expediente que contemple todas las evidencias del caso.

Investigación

Seguimiento

Monitoreo

Evaluación

Término de la investigación.

XIII.- Agresión de Apoderado a Apoderado

- El docente, asistente de la educación o funcionario que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un apoderado a otro apoderado, y cuyos hechos ocurran dentro del establecimiento, deberá de manera inmediata informar a la autoridad escolar que corresponda, es decir, Encargado de Convivencia Escolar, quien informa de manera escrita a Dirección.
- La denuncia recibida, es registrada en una entrevista formal, detallando las agresiones físicas o psicológicas. El entrevistado debe firmar dicho documento.
- Luego de recibir la denuncia, se asesora al afectado, en este caso, apoderado del colegio, para que realice las denuncias pertinentes a carabineros, de forma particular.

XIV.- Agresión de Apoderado a Estudiante

- El docente, asistente de la educación o funcionario que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un apoderado a un estudiante, deberá de manera inmediata informar a la autoridad escolar que corresponda Encargado de Convivencia Escolar, quien informa de manera escrita a Dirección.
- Asimismo, cualquier estudiante que conozca o esté involucrado en una situación de agresión por parte de un apoderado, en cualquiera de sus manifestaciones, deberá denunciar los hechos al Profesor Jefe o al Encargado de Convivencia Escolar.
- En relación a la participación de padres, madres y/o apoderados, en caso de ver o estar en conocimiento de una agresión de un apoderado a un estudiante, deberá ser informado al Encargado de Convivencia Escolar.
- En cualquiera de los casos antes mencionados, se registraran los hechos en una Ficha de Entrevista, la cual contiene los hechos detallados de la agresión y el cual debe ser firmado por el entrevistado.

- Al recibir la denuncia, se debe dar aviso al apoderado del estudiante afectado, en una entrevista presencial de carácter urgente, la cual debido a la gravedad de los hechos, podrá ser citado de forma telefónica.
- Si el apoderado agresor, es el padre madre o apoderado del alumno (a) agredido, corresponde seguir el protocolo de Violencia Familiar.
- El Encargado de Convivencia Escolar, realiza de forma inmediata la denuncia a quien corresponda, carabineros, OPD.
- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.
- De cada hecho debe generarse un expediente que contenga las entrevistas y/o los procedimientos que se llevan a cabo durante todo el proceso, contemplando las siguientes etapas: Denuncia, investigación, acciones que se llevarán a cabo, seguimiento, monitoreo y término del caso.
- En relación al uso y acceso de la información general durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado de Convivencia Escolar y la Dirección del establecimiento. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar).

XV.- Agresión de apoderado a docente

- El docente, asistente de la educación o funcionario que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un apoderado a un docente, deberá de manera inmediata informar a la autoridad escolar que corresponda Encargado de Convivencia Escolar, quien informa de manera escrita a Dirección.
- Se registrarán los hechos en una Ficha de Entrevista, la cual contiene los hechos detallados de la agresión y el cual debe ser firmado por el entrevistado.
- Al recibir la denuncia, se entrevista a ambas partes por separado dejando registro escrito y firmado.
- El docente agredido debe dirigirse al organismo competente a realizar la denuncia del hecho.
- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.
- De cada hecho debe generarse un expediente que contenga las entrevistas y/o los procedimientos que se llevan a cabo durante todo el proceso, contemplando las siguientes etapas: Denuncia, investigación, acciones que se llevarán a cabo, seguimiento, monitoreo y término del caso.

- En relación al uso y acceso de la información general durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado de Convivencia Escolar y la Dirección del establecimiento. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar).

XV.- Agresión de apoderado a asistente de la educación

- El docente, asistente de la educación o funcionario que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un apoderado a un docente, deberá de manera inmediata informar a la autoridad escolar que corresponda Encargado de Convivencia Escolar, quien informa de manera escrita a Dirección.
- Se registraran los hechos en una Ficha de Entrevista, la cual contiene los hechos detallados de la agresión y el cual debe ser firmado por el entrevistado.
- Al recibir la denuncia, se entrevista a ambas partes por separado dejando registro escrito y firmado.
- El docente agredido debe dirigirse al organismo competente a realizar la denuncia del hecho.
- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas comprometidas.
- De cada hecho debe generarse un expediente que contenga las entrevistas y/o los procedimientos que se llevan a cabo durante todo el proceso, contemplando las siguientes etapas: Denuncia, investigación, acciones que se llevarán a cabo, seguimiento, monitoreo y término del caso.
- En relación al uso y acceso de la información general durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado de Convivencia Escolar y la Dirección del establecimiento. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar).

PROTOCOLO DE MALTRATO ESCOLAR O BULLYING

1. Recibir el reporte y recoger información

- En principio, la denuncia puede proceder de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa que presencie o tenga constancia de que se está produciendo maltrato: alumnado, profesorado, familias, personal de administración y servicios, otros.
- Las agresiones se pueden producir tanto en la realización de actividades escolares en el establecimiento, en el patio o en actividades pedagógicas extraescolares.
- La denuncia debe ser efectuada al Encargado de Convivencia Escolar y quedar registrada por escrito en Ficha de Entrevista. El entrevistado debe firmar dicho documento.
- El Encargado de Convivencia Escolar o Inspector General debe realizar entrevistas formales a los alumnos (as) involucrados(as) para recabar la mayor información posible del caso, garantizando la confidencialidad y discreción para llevar a cabo la investigación con eficacia.
- Si la entrevista fue realizada por Inspector General, le informará al Encargado de Convivencia Escolar los antecedentes recabados. Luego de ser analizada y valorada la información recogida, el Encargado de Convivencia Escolar elaborará un informe por escrito de los resultados de las entrevistas realizadas.

Se cita a los apoderados de los estudiantes involucrados para informar lo acontecido, las medidas disciplinarias, formativas y pedagógicas a tomar con el agresor que aparecen en el Tipificado del Manual de convivencia y acciones reparatorias a tomar con la víctima.

- De no ser confirmada la existencia de maltrato, se informará a todas las partes los resultados del término de la investigación. El apoderado debe firmar la Ficha de Entrevista, con conformidad del cierre del proceso.
 - En ambos casos se creará una carpeta que acredite los resultados de la investigación.
2. Plan de intervención con la víctima:
- La intervención debe realizarse con la mayor discreción para evitar la exposición a situaciones de riesgo.
 - Con la autorización del apoderado, se mantendrán entrevistas individuales con la psicóloga del colegio, brindando un espacio de acogida y expresión de las situaciones vividas, los sentimientos que le han provocado y cómo los ha afrontado.
 - Psicóloga realiza evaluación e informa si debido al impacto de la experiencia, el alumno (a) requiere el apoyo de un profesional externo. Se le propondrán actividades para afrontar los conflictos trabajando en situaciones que le permitan poner en práctica las habilidades para defender sus derechos, exponer sus puntos de vista, expresar sus sentimientos y necesidades.
 - Se propone resolver los conflictos con mediación escolar.

- Psicóloga realiza seguimiento al alumno (a) y se corrobora con su apoderado, el seguimiento de las medidas recomendadas, por ejemplo, consulta con profesional externo, solicitando un informe que así lo acredite.

3. Plan de intervención con el agresor:

- La intervención debe realizarse con la mayor discreción para evitar la exposición a situaciones de riesgo.
- Inspectoría general aplica las medidas disciplinarias contempladas para esta falta.

Falta	leve	grave	gravísima	Medida disciplinaria	Procedimiento	Responsable
-------	------	-------	-----------	----------------------	---------------	-------------

11. Agredir verbalmente o psicológicamente de manera sistemática a un estudiante(Bullying)

- Se activa el protocolo de bullying .
 - Observación por escrito en la hoja de vida.
 - En salidas pedagógicas y formativas, debe ir acompañado del apoderado o de un adulto responsable
 - Suspensión del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa.
 - Si reitera la falta condicionalidad
 - Cancelación de Matricula
- Comunicarlo al profesor jefe
 - Comunicarlo al Inspector General.
 - Comunicarlo al Encargado de Convivencia Escolar
 - Informarlo al consejo de profesores y dirección. - Docente
 - Inspector General.
 - Consejo de Profesores.

- Con la autorización del apoderado, Psicóloga realiza evaluación e informa si considerando las razones que le llevan a mantener conducta que producen daño: falta de habilidades sociales, fracaso escolar, relaciones familiares autoritarias, requiere de la evaluación e intervención de profesional externo.
- Se propone resolver los conflictos con Mediación escolar. Si ambas partes, agresor y víctima, aceptan la medida, se llevará a cabo por el Centro de Mediación Escolar.
- Psicóloga realiza seguimiento al alumno (a) y se corrobora con su apoderado, el seguimiento de las medidas recomendadas, por ejemplo, consulta con profesional externo, solicitando un informe que así lo acredite.

Los procedimientos en orden cronológico son los siguientes:

1. Llamada de atención verbal por el profesor que detectó la falta
2. Observación en el libro de clases de la falta cometida
3. Citación al apoderado por el profesor que detectó la falta.
4. Si el alumno (a) persiste en la falta, su apoderado será citado por Inspectoría, debiendo firmar un compromiso de cambio de actitud.
5. Seguimiento del compromiso de apoderado.
6. Citación de Inspectoría al alumno (a). Firma de compromiso de cambio de actitud por parte del alumno (a).
7. Para salidas pedagógicas el alumno (a) debe ir acompañado de su apoderado. De otra forma no se autorizará su salida.
8. Psicóloga entrevista al alumno (a), previa autorización del apoderado.
9. Derivación a profesional externo de acuerdo al diagnóstico. Psicóloga realiza seguimiento y verificación del tratamiento realizado.
10. Apoderado entrega informe de profesional externo con un plazo máximo de 2 meses desde solicitada la derivación. De No entregar el informe solicitado, se procederá a realizar denuncia a la OPD, por no existir certeza de que el niño este siendo atendido.
11. Verificar cambio de actitud en consejo profesores.
12. Suspensión del alumno (a) si reitera la falta.
13. Cambio de curso, si continua reiterando la falta.
14. Condicionalidad si no se observa cambio en la conducta.
15. Cancelación de matrícula para el próximo año.

12. Plan de intervención con los espectadores:

- Profesor jefe realiza una reflexión con el grupo curso en relación a las consecuencias que estos comportamientos tienen para todos. Haciendo alusión a la necesidad de intervenir pacíficamente o denunciar las conductas de acoso o intimidación. Fomentar la solidaridad ante la injusticia, enseñando al alumnado a pedir ayuda ante situaciones de conflicto escolar.
- Hacer saber al alumnado que un clima de convivencia pacífica y satisfactoria es responsabilidad de todos.
- Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos a través de la comunicación directa y abierta como se dan en los consejos de curso.
- Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategias didácticas que ayuden a cohesionar el grupo: Métodos cooperativos.
- Sugerir a los alumnos (as) y alumnas si desean llevar su conflicto al Centro de Mediación del colegio para la resolución.

13. Plan de intervención con las familias:

- Citar a cada apoderado de los alumnos (as) involucrados en el caso, por separado tanto del agresor como de la víctima.
- Informar al apoderado de los hechos y las medidas tomadas. Los apoderados deben firmar compromiso de cambio de actitud por parte del alumno (a) si este es el agresor. En ambos casos los apoderados deben firmar también el consentimiento para ser entrevistados y evaluados por psicóloga del colegio si se acuerda que los alumnos (as) lo requieren.
- Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo o hija.
- Mantener informadas a las familias de los afectados de las medidas propuestas.
- Realizar entrevistas llevadas a cabo por profesor jefe, inspectoría o psicóloga, a modo de seguimiento de las medidas acordadas, por ejemplo, derivación con profesional externo, donde se le solicita al apoderado el informe de dicho profesional.

14. Plan de intervención con la comunidad educativa.

- Reflexión global sobre la convivencia en la comunidad escolar se implementan los programas de Orientación en lo que respecta a las relaciones interpersonales.

- Creación y difusión de estructuras y recursos para recibir denuncias, reclamaciones y quejas, dando a conocer en Orientación y consejo de curso, el conducto regular para dar aviso de estas situaciones.
- Formación permanente del profesorado en el manejo del conflicto y en la enseñanza de habilidades de interacción personal y social.
- Promover en la comunidad educativa al equipo de mediadores como una instancia resolutive de conflictos.
- Realizar de forma anual la Semana de la Sana Convivencia, donde a nivel colegio, se realizan actividades que promueven el buen trato entre toda la comunidad.

PROTOCOLO EN CASO DE VIOLENCIA FAMILIAR

1 Recibir el reporte y recoger información

- En relación a la obligación de denunciar hechos con características de maltrato infantil esta debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento en el Artículo 177 del Código Procesal Penal en relación con el Artículo 494 del Código Penal, con la pena de multa de 1 a 4 UTM.
- Por su parte, la Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia plantea que será este tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños y niñas, así como también las causas relativas a maltrato infantil, no constitutivos de delito.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa que observe una situación sospechosa o indicadores conductuales, físicos o psicológicos en niños, niñas, preadolescente o adolescente que indiquen una posible agresión o abuso sexual, tiene el deber de informar al Encargado de Convivencia Escolar
- El Equipo de Sana Convivencia determina a un representante para que realice entrevista indagatoria con el alumno (a).
- La entrevista debe quedar registrada por escrito. Si en ella se presentan sospechas o se confirma algún hecho de maltrato, el Encargado de Convivencia Escolar denuncia de forma inmediata a OPD o Carabineros.

Son ellos, entes especializados, quienes investigan, confirman o desmienten el hecho mencionado por el alumno (a).

- Se informa de la situación a Dirección del colegio y profesor jefe del alumno (a).
- Se realiza entrevista con apoderado, con el fin de plantear el tema e informar que se procede a realizar la denuncia pertinente.
- Si se han vulnerado los derechos del niño y maltrato infantil no es constitutivo de delito se debe denunciar OPD o a Tribunales de Familia (Ley 19.968)
- Si se han vulnerado los derechos del niño y el maltrato es constitutivo de delito , es decir, es constante y reiterada la violencia física, psicológica o física en un miembro de la familia, se debe denunciar en la Fiscalía correspondiente (Ley Nª 20.066 de Violencia Intrafamiliar del Código Penal)
- El Encargado de Convivencia Escolar realiza seguimiento a la denuncia realizada, tomando contacto con los organismos donde fue derivado el caso.
- De confirmarse la situación de maltrato o violencia familiar, la psicóloga del establecimiento prestará apoyo al alumno (a) víctima de la situación.
- Se realiza seguimiento de forma permanente con el apoderado mediante entrevistas personales con profesor jefe, inspectora o Encargado de Convivencia Escolar.

OPD

- Fono : 228739181 – 228739182
- Dirección Avenida Quilín N° 32 48
- Coordinadora : Carolina Lagos Díaz

Red comunal

Judicialización

Dentro de las 24 horas deberá el colegio informar a uno de las siguientes instituciones:

Carabineros

- Fono N° 229223460, 46° Comisaría de Macul
- Dirección Escuela Agrícola 2340
- Encargado: Suboficial Gutiérrez

Policía de Investigaciones

- Fono N° 2946329
- Dirección San Vicente de Paul N° 43 43 – Macul
- Encargado Subprefecto Carlos Díaz Yáñez

ATENCIÓN INFANCIA

Programa Objetivo Institución Teléfono

Fono Familia Denuncias de maltrato

hacia un miembro de una familia (pueden llamar víctimas o testigos)

Carabineros de Chile 149

Fono Niños Denuncias de maltrato

hacia niños (pueden llamar víctimas o testigos)

Carabineros de Chile 147

Fono Infancia Denuncias de maltrato

infantil y orientaciones en el ámbito de la educación preescolar Integra

800200818

SENAME (www.sename.cl) Denuncias y

orientaciones

sobre situaciones de vulneración de derecho a la

infancia SENAME 800730800

CAVAS Centro de Atención a Víctimas

de delitos sexuales Policía de

Investigaciones

PDI 5204886

264 04 31

264 24 93

Programa de

Violencia Intrafamiliar y de Maltrato Infantil. Denuncias de maltrato

hacia niños (pueden llamar víctimas o testigos) Corporación de

Asistencia

Judicial 800220040

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL

- Si una persona toma conocimiento o sospecha de un abuso sexual de un menor de edad alumno (a) del establecimiento, deberá informar inmediatamente a la dirección del colegio.
- Esta entrevista quedará registrada por escrito y debe ser firmada por el denunciante.
- El denunciante y la dirección deberán mantener reserva de la situación para no entorpecer los procesos legales correspondientes y proteger el interés del menor.
- La Dirección del colegio deberá informar al Equipo de Sana Convivencia la denuncia recibida.
- Encargada de Sana convivencia informa al apoderado el hecho denunciado así como el proceso que seguirá el caso.
- Si la situación de abuso ocurrió fuera del establecimiento se le indicará al apoderado que debe realizar la denuncia a PDI o carabineros prestándole el apoyo que requiera.
- La Dirección del colegio deberá informar de manera inmediata, vía email al departamento legal de la sociedad, OPD o carabineros.

- Se considera que las personas idóneas para hacer la denuncia ante el Ministerio Público son el Director, Inspector General o Encargado de Sana Convivencia. Quienes deberán llevar un informe resumido de los antecedentes del caso.
- Se realiza una reunión con el apoderado del alumno (a) afectado y se realiza un proceso de acompañamiento a la familia y la víctima.
- Existe obligación de denuncia de los funcionarios del colegio. Los directores, inspectores y profesores de establecimiento educacionales de todo nivel están obligados por ley a denunciar los delitos que afecten a los alumnos (as). Esta denuncia debe realizarse dentro de las 24 horas siguientes al momento en que tomen conocimiento del hecho (código procesal penal 175 a 177)

En el caso de que el acusado sea funcionario del colegio debemos respetar la presunción de inocencia, principio garantizado en la ley.

La denuncia no es causal de despido del trabajador, de acuerdo al código del trabajo.

Sin embargo mientras dure la investigación y el proceso propiamente tal, el colegio tomará medidas de prevención en miras de proteger al menor, como por ejemplo: permiso sin goce de sueldo, realizar otras labores dentro del colegio que no impliquen contacto con alumno (a)s o cualquier otra medida de protección del menor que se acuerde con el director.

Según el Manual Tipificado el protocolo es el siguiente:

13. Faltar el respeto a los compañeros realizando acciones que pasen a llevar su espacio íntimo y privado, por ejemplo, subir el jumper a las compañeras, bajar los pantalones, tocaciones en partes privadas, espiar en el baño

X

- Llamado de atención verbal

- Observación por escrito en la hoja de vida
- Citación al apoderado de los alumnos involucrados. Firma de compromiso por parte del alumno y apoderado
- Reparación de la falta: disculpas - Conversación con el docente.

- Comunicarlo a Inspectoría. - Profesor de asignatura

- inspectoría

- Dirección.

El colegio cuenta con los siguientes apoyos externos

RED COMUNAL

Municipalidad

- Fono 8739181
- Dirección Quilin N° 3248
- Alcalde : Gonzalo Montoya Riquelme

OPD

- Fono : 28739181 - 28739011
- Dirección Avenida Quilín N° 33 48
- Encargado : Jimena González Sandoval

Judicialización

Dentro de las 24 horas deberá el colegio informar a uno de las siguientes instituciones:

Carabineros

Fono N° 229223460, 46° comisaría de Macul

Dirección Escuela Agrícola 2340

Encargado: Suboficial Gutiérrez

Policía de Investigaciones

- Fono N° 2946329
- Dirección San Vicente de Paul N° 43 43 – Macul
- Encargado Subprefecto Carlos Díaz Yáñez

PROTOCOLO DE DROGAS Y ALCOHOL

Acciones a seguir ante la sospecha de consumo

- El Inspector General o Encargado de Convivencia Escolar recibe la denuncia por parte de algún miembro de la comunidad escolar, registrándose en una Ficha de entrevista. El entrevistado debe firmar dicho documento.

- Asimismo, cualquier estudiante que conozca o esté involucrado en una situación de sospecha de consumo, deberá denunciar los hechos al Profesor Jefe, Inspector General o al Encargado de Convivencia Escolar.
- El Equipo de convivencia escolar designa a una persona para entrevistar al alumno (a) e indagar sobre la temática, sin confrontarlo. Si el alumno (a) niega lo ocurrido, se le debe creer, sin emitir juicios al respecto.
- Inspector General o Encargado de Convivencia Escolar, cita al apoderado para informar los hechos y orientar en las habilidades parentales.

Acciones a seguir ante la certeza de consumo, porte o tráfico de droga

- El Inspector General o Encargado de Convivencia Escolar recibe la denuncia por parte de algún miembro de la comunidad escolar, registrándose en una Ficha de entrevista. El entrevistado debe firmar dicho documento.
- Asimismo, cualquier estudiante que conozca o esté involucrado en una situación de consumo, deberá denunciar los hechos al Profesor Jefe o al Encargado de Convivencia Escolar.
- El Equipo de convivencia designa a una persona para realizar la entrevista con el alumno (a).
- Frente a la certeza de que un alumno (a) esté consumiendo o comercializando drogas al interior del establecimiento educacional, el Encargado de Convivencia Escolar informará a dirección de inmediato, por medio de un escrito que testifique dicha situación.
- Se cita al apoderado del alumno (a) para informar los hechos ocurridos y las medidas disciplinarias a tomar en el caso, las cuales se revisarán en la Tipificación del Manual.
- Se inicia la recolección de todos los antecedentes posibles de la situación detectada de manera reservada y oportuna, informando a PDI o Carabineros, con el objeto de investigar el desarrollo en un contexto que garantice, de la mejor manera posible, los derechos de los niños, niñas y adolescentes que pudieran aparecer involucrados/as en las redes de tráfico, así como de los de sus compañeros/as expuestos/as.
- En caso de que se compruebe la existencia del delito, el colegio velará para que se cumpla la sanción impuesta, cuando ésta no sea privativa de libertad. La continuidad de su matrícula, quedará sujeta al cumplimiento de la sanción establecida en el proceso respectivo.
- Estas orientaciones se basan en las normativas nacionales e internacionales, que han sido elaboradas especialmente para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por tal motivo, es necesario reafirmar que en nuestro proceder siempre debe imperar la suspensión del juicio moral, el cual consiste en que, mientras no exista una sentencia definitiva de término, debe presumirse que las personas involucradas y principalmente los alumnos (as) que han sido vinculados a los hechos que se investigan, son

inocentes y, en consecuencia, debe ser tratados como tal, de manera de no estigmatizarlos, cuidando ante todo a la persona.

TIPIFICACIÓN DE LA FALTA DENTRO DEL REGLAMENTO DE SANA CONVIVENCIA

4. Portar, consumir y/o inducir al consumo de bebidas energéticas o cigarros.

- Retiro del objeto requisado por la profesora
- Requisado en Inspectoría
- Citación de apoderado
- Apoyo psicosocial al estudiante: Derivación a psicóloga y/o a SENDA.
- Suspensión del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La media se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa.

- Si reitera la falta condicionalidad

- Cancelación de Matrícula - Comunicarlo al profesor jefe

- Comunicarlo al Inspector general.

- Comunicarlo al consejo de profesores y dirección. - Inspector General.

-Consejo de Profesores.

-Dirección

5. Portar, comercializar y/o consumir drogas, alcohol o sustancias que puedan alterar psíquicamente el estado de una persona y que estén penados por la ley.

- Retiro del objeto requisado por la profesora
- Requisado en Inspectoría
- Citación de apoderado
- Apoyo psicosocial al estudiante: Derivación a psicóloga y/o a SENDA.
- Suspensión del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La media se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. - Comunicarlo al profesor jefe

- Comunicarlo al Inspector general.

- Comunicarlo al consejo de profesores y dirección. - Inspector General.

-Consejo de Profesores.

-Dirección

6. **Portar, utilizar o encender fósforos u otros artefactos incendiarios.** ●

Llamada de atención verbal

- Se requisa el producto
- Anotación por escrito en la hoja de vida.
- Llamado al apoderado y firme compromiso
- Si vuelve a cometer la misma falta, suspensión del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La media se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa.

- Comunicarlo al profesor jefe

- Comunicarlo al Inspector general.

- Comunicarlo al consejo de profesores y dirección. - Inspector General.

-Consejo de Profesores.

-Dirección

PROTOCOLO DE IDENTIDAD DE GÉNERO

- El padre, madre, tutor o apoderado del alumno (a) trans, así también como el propio estudiante, si es mayor de edad, solicitan una entrevista a la Dirección del colegio para solicitar el reconocimiento de su identidad de género.
- Si la solicitud fuese hecha al profesor jefe, Encargado de Convivencia Escolar o Inspector General, se debe dar aviso a Dirección del colegio.
- Dirección debe facilitar el espacio para esta reunión concretándose en un plazo no superior a cinco días hábiles. En la reunión se deja registro por escrito de la solicitud realizada y de toda la información entregada por ambas partes, las cuales además deben firmar el documento o Ficha de entrevista.

- Una vez formalizada la solicitud, el colegio adoptará las siguientes medidas las cuales deben estar en pleno consentimiento del alumno (a) y su apoderado, velando siempre por el resguardo de su integridad física, psicológica y moral.
- Apoyo al alumno (a) y su familia facilitando la comunicación entre estos, el colegio y profesores
- Se procederá a orientar a la comunidad educativa, promoviendo espacios de reflexión, orientación y capacitación a nivel de alumnado y funcionarios del establecimiento.
- Se hará uso del nombre social del alumno (a) en los espacios educativos, a modo de respetar su identidad de género, todos los funcionarios del establecimiento deben hacer uso de este nombre si así lo aprueban el apoderado y estudiante.
- El nombre legal del alumno (a) seguirá siendo utilizado para los documentos oficiales, tales como libro de clases, certificado anual de notas, licencia de educación media entre otros, en tanto no se realice el cambio de identidad en los términos establecidos por la normativa vigente.
- El alumno (a) tiene derecho a presentarse con el uniforme del colegio que considere más adecuado a su identidad de género.
- El alumno (a) puede usar los servicios higiénicos como baños y duchas de acuerdo a sus necesidades propias y según su identidad de género. El colegio en conjunto con la familia acordarán las adecuaciones razonables, procurando siempre respetar el interés y seguridad del alumno (a).

PROTOCOLO DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

- La decisión de cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el Director del establecimiento y deben estar en conformidad con lo estipulado en la Tipificación del Manual de Convivencia, donde se describen las medidas disciplinarias de cada falta y según su gravedad.
- Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado.
- El estudiante afectado o su padre, madre o apoderado, podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días de su notificación, ante el Director, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores.
- El Consejo de Profesores deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes.
- El Director del establecimiento, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación,

dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley

Protocolo de clases modalidad online

Debido a la contingencia sanitaria, el establecimiento ha optado por asegurar la continuidad del proceso enseñanza-aprendizaje mediante el uso de las tecnologías y redes sociales.

El uso de estas nuevas tecnologías para el aprendizaje requieren un nuevo encuadre de parte de todos los usuarios, por esto que consideramos necesario alinearnos y realizar un buen uso de éstas, bajo un marco del respeto, empatía y autonomía, y de conductas que apunten al comportamiento adecuado dentro de una instancia educativa.

Las clases online se llevarán a cabo mediante las plataformas establecidas para ello, las cuales pueden ser Meet, Masterclass o classrom y en los días y horarios establecidos por el colegio. Ellas mantendrán las mismas características y exigencias que las clases presenciales realizadas en el establecimiento.

Por otro lado, se valida como medio de comunicación con los apoderados y estudiantes, el uso de correo electrónico, contacto telefónico, mensajería de texto y whatsapp, por el tiempo que dure esta contingencia,

respetando siempre los horarios laborales de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 16:00 hrs. Sólo para transmitir información relacionada con el proceso educativo de los estudiantes.

Aquellas familias y estudiantes que no cuenten con los medios para conectarse a clases online o que presenten otro tipo de dificultad para ello, deben informar al profesor jefe o UTP, para coordinar la entrega de material pedagógico a través de otro medio.

Los trabajos y guías dadas por el o los docentes deben ser enviados dentro de la fecha asignada.

Normas de la clase online

- Los estudiantes deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por el establecimiento educacional, y de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación por la profesora o el profesor a cargo de la clase, evitando las inasistencias y atrasos.
- Se deberá usar una vestimenta adecuada acorde a una clase formal; evitando el uso de pijama o indumentaria que no esté de acuerdo a la seriedad de esta actividad.
- Los alumnos conectados a cada clase, de preferencia deben estar visibles para lograr una mejor interacción con el docente. Aquel estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informar al profesor antes del inicio de la clase.
- Al inicio de cada clase, el estudiante deberá poner atención a las instrucciones señaladas por cada profesor y deberán tener su micrófono apagado, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones.

- El docente pasará lista al inicio de la clase y en cualquier momento de esta, ya sea verbalmente o anotando los presentes a través de la observación de su pantalla.
- Solo el profesor dará la autorización para que un alumno, o un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos.
- Los estudiantes deben hacer un buen uso del chat de la clase, por lo que está prohibido que envíen mensajes, dibujos, imágenes y fotos que no pertenecen al contexto educativo. Podrán enviar mensajes al docente como preguntas, respuestas, dudas, etc.
- Durante todas las clases los alumnos deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia el profesor y sus compañeros.
- Los alumnos en sus intervenciones orales o escritas (mensajes) deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal.
- Está prohibido grabar o tomar fotos a los docentes y estudiantes durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”. El incumplimiento de esta norma, será considerada una falta grave con la sanción correspondiente a la señalada por el Reglamento de Convivencia Escolar con respecto a este punto.
- Realizar capturas de pantalla y hacer mal uso de ese registro; ya sean fotos, imágenes, videos o audios denostando con ello, a algún miembro de la comunidad educativa, será categorizado como falta gravísima.
- No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los profesores sin su consentimiento.
- Los apoderados deben tener un rol de espectador en las clases, prestando solo ayuda técnica en relación a la plataforma cuando el estudiante lo requiera y supervisar que se cumpla con las normas de sana convivencia. Los alumnos solo podrán abandonar el sistema cuando el docente haya finalizado la clase.
- Queda absolutamente prohibido el mal uso de los correos electrónicos del cuerpo docente que han sido publicados en la página web del colegio.

El incumplimiento de estas normas por parte de los estudiantes, serán consideradas faltas graves y el profesor jefe informará sobre ellas al apoderado. Las medidas disciplinarias implicarán un llamado de atención verbal por parte del profesor, así como un recordatorio para los estudiantes sobre las normas de convivencia.

Al ser informado el apoderado, el profesor jefe le solicitará conversar con el niño o niña sobre su actitud.

Otras recomendaciones sobre las clases online

- Avisar con antelación si no podrá conectarse a la clase.
- Procurar mantener con carga los artefactos utilizados para conectarse (celular, tablet, computador)
- Evitar ruidos ambiente que puedan distraer al estudiante, por ejemplo, televisión, radio, para realizar la clase el alumno debe estar apoyado en una mesa, cuidar su postura en el respaldo en la silla entre otros.
- Mantener a disposición todo el material pedagógico que pueda necesitar para la clase (Cuaderno, estuche, texto escolar y otro material que pueda haber sido solicitado).
- Educación Física:
- Antes de iniciar la clase observa que el espacio sea seguro para la actividad.
- Botella de agua (Plástica)
- Toalla de mano
- Colchoneta, mat, alfombra, manta, frazada
- Zapatillas.

Se sugiere que los alumnos sean acompañados o supervisados en las clases por sus padres.

Protocolo de Ingreso de Estudiantes al establecimiento

Horarios:

NT2: 8:30 ingreso y salida 12:30 (el ingreso y salida de este nivel es por Plaza Arabia)

1° 8:15 ingreso y salida 13:00 (ingreso y salida por puerta 1)

2° 8:15 ingreso y salida 13:00 (ingreso y salida por puerta 2)

3° y 4° 8:00 ingreso y salida 15:30 (ingreso y salida puerta 1)

5° y 6° 8:00 ingreso y salida 15:30 (ingreso y salida puerta 2)

Los estudiantes ingresan por la puerta correspondiente sin compañía del apoderado, evitando aglomeración de personas

En la puerta son recibidos por personal del establecimiento, quienes facilitan y supervisan el cumplimiento de las normas de higiene.

Cada estudiante portar su mascarilla cubriendo nariz y boca, además de contar con 2 mascarillas extras para recambio

Se mide la temperatura de los estudiantes, se entrega alcohol gel para limpieza de manos y alfombra con solución sanitizante para el calzado.

Los estudiantes se deben dirigir a su sala de clases y esperar el inicio de clases sentados en su puesto correspondiente.

Protocolo de Recreos

Horario de colación

En 1° y 2° básico las profesoras entregarán 10 minutos antes de salir a recreo para que los estudiantes coman su colación mientras permanecen en sus puestos asignados manteniendo la distancia social. El resto de los estudiantes tomará su colación durante el recreo.

Cada sala cuenta con alcohol gel para que los estudiantes sanitasen sus manos antes de comer.

Los recreos serán diferidos por nivel como se detalla a continuación

1er recreo 2do recreo 3er recreo

NT2 jornada mañana 10:00 a 10:30

1° y 2° básico 9:45 a 10:00 11:30 a 11:45

3° y 4° básico 9:30 a 9:45 11:15 a 11:30 13:20 a 14:00

5° y 6° básico 9:30 a 9:45 11:15 a 11:30 13:20 a 14:00

Los estudiantes cambien su mascarilla después de cada recreo o cuando esté húmeda, así como después de clases de educación física.

Antes de entrar a clases, los estudiantes deben lavarse las manos o aplicar alcohol gel, para ello el personal del colegio estará supervisando el cumplimiento de esta medida.

Protocolo de salida

Al término de la jornada escolar, los estudiantes deben dejar su espacio sin basura.

Deben salir en orden procurando mantener la distancia social con el resto de estudiantes.

La puerta de salida asignada por nivel es la misma del ingreso.

Glosarios y anexos

Sobre Violencia Escolar

Convivencia es la acción de convivir (vivir en compañía de otro u otros). En su acepción más amplia, se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio.

La Ley sobre Violencia Escolar define la convivencia escolar como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Art. 16 a). Esta “coexistencia armónica” implica reconocer y valorar las diversas experiencias, expresiones culturales, motivaciones, expectativas y formas de relacionarse que trae consigo la diversidad de sujetos que la componen: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, sostenedores, familias y directivos.

En la convivencia cotidiana, inevitablemente, surgen problemas que derivan de la diversidad de intereses y formas de interacción que se dan entre los seres humanos; muchas de estas dificultades suelen ser consideradas como sinónimos, pese a que se refieren a situaciones y conceptos que significan cosas distintas.

a. **AGRESIVIDAD:** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, es una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.

b. **CONFLICTO:** Es una condición natural de las personas, por lo que los impulsos agresivos no deben ser suprimidos, sino modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación. Involucra a dos o más personas que están en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes.

Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado, y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.

c. **VIOLENCIA:** Es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes.

Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

Es una de las expresiones más graves de violencia en el ámbito escolar y requiere ser abordada de manera decidida y oportuna.

Se considerarán constitutivas de violencia o maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a A aun compañero, compañera de curso o de otro.
- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno (a).
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar.
- Burlarse de un alumno (a).
- Discriminar a un compañero(a) ya sea por su condición social, situación económica, pensamiento político, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
- Amenazar, atacar injuriar o desprestigiar a un alumno (a) a través de chats, blogs, mensaje de texto, correos electrónico, foros, Facebook, twitter, servidores que almacenan videos ,fotografías, sitios web, teléfonos o cualquier otro medio tecnológicos, virtual o electrónico.

- Exhibir transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.
- Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes ya sean estos genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

Cuando la denuncia es grave y ha pasado por los conductos regulares de:

- Llamado de atención verbal.
- Reparación de la falta (pedir disculpas)
- Anotación en el libro.
- Citación apoderado.
- Firma de compromiso de cambio de actitud
- Suspensión
- Cambio de curso por una semana (5 días hábiles)

El alumno pasa a condicionalidad.

Sobre Maltrato Escolar o Bullying

Definición (Ley 20.536 de violencia escolar)

Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición (Art.16.8)

Los alumno (a)s, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar (Art 16 c)

Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante, integrante de la comunidad educativa, realizada por quien tenga una posición de

autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.

Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán informar las situaciones de violencia física, psicológica agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento todo ello conforme al reglamento interno del establecimiento (Art 16 D)

El ACOSO ESCOLAR es una forma de violencia que tiene tres características que lo define y lo diferencia de otras expresiones de violencia: Se produce entre pares, es reiterado en el tiempo y existe asimetría de poder entre las partes, es decir, una de ellas tiene más poder que la otra. Este poder puede ser físico o psicológico.

Sobre Violencia Familiar

El MINEDUC (2005) reconoce como abuso: "Cualquier acción u omisión no accidental que, desde una relación de dependencia y/o abuso de poder, cause daño en la integridad física, psicológica y social del niño, o que amenace su desarrollo físico y psicosocial normal. La acción u omisión puede provenir de cualquier ámbito, familiar o extrafamiliar, incluyendo el institucional "Se entenderá por omisión, la falta en proporcionar los cuidados tanto físicos como psicológicos que un niño necesita, de acuerdo a su edad y características individuales, de parte de las personas o instituciones que se encuentren obligadas a brindarles protección y cuidado"

1. ¿Qué se entiende por maltrato infantil?

Consideramos maltrato infantil cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de los padres, madres, cuidadores/as o terceros que provoca daño a la salud o desarrollo psicológico del niño o niña.

Maltrato físico:

Acción no accidental por parte de los padres, madres o cuidadores/as que provoque daño físico como el castigo corporal, incluyendo golpes, palmadas, tirones de pelo, palmaditas, empujones, azotes, zamarrones, pellizcos u otras medidas que causen dolor o sufrimiento físico.

Maltrato psicológico

Consiste en la hostilidad hacia el niño o niña manifestada por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo. También se puede incluir la falta de cuidados básicos, ser testigo de violencia, discriminación sufrida en razón de raza, sexo, características físicas, capacidad mental. Algunos ejemplos son el lenguaje con groserías, cualquier forma de burla, humillación pública o privada, incluyendo amenazas de castigo físico, cualquier forma destinada a aterrorizar o aislar a un niño o niña, sanciones o castigos que impliquen el retiro de alimentos, descanso o prohibición de acceso a servicios higiénicos o encuentros con su familia.

Maltrato por abandono o negligencia:

Se refiere a situaciones en que no se le da el cuidado y la protección tanto física como psicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo.

Agresiones de carácter sexual:

Definidas como cualquier tipo de actividad sexual, tales como insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyeurismo, masturbación, sexo oral, penetración oral o vaginal, exposición a material pornográfico, explotación y comercio sexual infantil, entre otros, con un niño o niña en la cual el agresor/a está en una posición de poder y el niño o niña se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener. Las agresiones sexuales incluyen el abuso sexual, la violación, etc. (*Ver protocolo de Abuso Sexual)

DETECCIÓN DE MALTRATO INFANTIL

Debemos estar alerta a los signos o síntomas de disfuncionalidad o anomalía en el desarrollo físico y/o psíquico del niño/a que no corresponden con el momento evolutivo del mismo y que no responden a causas orgánicas. Estos síntomas no dicen nada por sí mismos si se presentan de manera aislada y de forma puntual. Pasan a ser señales de alerta cuando van asociados (existe más de un síntoma) y/o son persistentes.

En relación a lo anterior es importante tener en cuenta que algunas familias de nuestro entorno tienen costumbres, hábitos culturales y creencias religiosas diferentes, sin embargo todos los niños y niñas, sin importar su origen, religión o cultura, necesitan requisitos mínimos de cuidado, atención y buen trato.

INDICADORES COMPORTAMENTALES FRENTE A CUALQUIER TIPO DE MALTRATO EN EL NIÑO O NIÑA

Parece tener miedo a su padre, madre o cuidadores. Comportamiento pasivo, retraído, tímido,

asustadizo, tendencia a la soledad y aislamiento.

Cuenta que su padre o madre le ha pegado. Sentimiento de tristeza y depresión.

Se muestra temeroso al contacto físico con personas adultas. Inquietud desmedida por el llanto de otros niños/as.

Se da fácilmente con personas adultas desconocidas, o bien, prefiere quedarse en el colegio a irse con su padre, madre o cuidador/a. Juego con contenidos violentos, de dominación, repetitivos o llamativamente distintos a lo habitual.

- Indicadores de maltrato físicos:

Lesiones cutáneas - mucosas: hematomas, contusiones, heridas, erosiones y pinchazos.

Se localizan en zonas no habituales (área periorcular, pabellón auricular, mucosa oral, cuello, zonas laterales de la cara, labios, espalda, tórax, nalgas o muslos, área genital). En ocasiones su forma reproduce la señal del objeto con el que han sido infringidas (correa, hebilla, regla) y se presentan en diferentes estadios de evolución y/o de cicatrización.

Quemaduras

Tienen bordes nítidos que reproducen el objeto con el cual se quemó. Las quemaduras están ausentes de salpicaduras y su profundidad es homogénea

Alopecias traumáticas

Presencia de zonas en que se ha arrancado pelo de forma intencionada, manifestado por diferentes larguras de pelo sin explicación aparente

Mordeduras

Reproducen la arcada dentaria humana en forma circular. Se distinguen de una mordedura de un perro, en donde la mordida es más amplia, mayor a 3 cm de separación.

Fracturas

Fracturas múltiples que pueden ir asociadas a otras manifestaciones cutáneas de maltrato

Alimentación

No se proporciona la alimentación adecuada, el niño o niña está hambriento.

Vestido

Vestuario inadecuado a tiempo atmosférico. No va bien protegido del frío. Vestuario sucio o roto.

Higiene

Constantemente se presenta sucio o con escasa higiene corporal

Cuidado médicos

Retraso o ausencia importante en la atención médica de cuidados rutinarios y de los problemas físicos o enfermedades. Evidente retraso en el crecimiento y desarrollo

Supervisión

Largos periodos de tiempo sin la supervisión y vigilancia de un adulto. Condiciones de higiene y seguridad del hogar que son peligrosas para la salud y seguridad

Area educativa

Inasistencia injustificada y repetida al establecimiento educativo. Retraso en la adquisición de logros madurativos y problemas de aprendizajes

indicadores de maltrato psicológico (emocional).

- Sentirse Ignorado por padre, madre o cuidador.
- Ausencia total de disponibilidad del padre, madre o cuidador hacia el niño o niña.
- Falta de respuesta a las iniciativas de apego del niño/a (no devolución de sonrisas y vocalizaciones, no corresponder a sus abrazos).
- Padres, madres o cuidadores/as que están preocupados por sí mismos y son incapaces de responder a las necesidades del niño o niña.
- Frialdad y falta de afecto en el trato.
- No tener en cuenta al niño/a en las actividades familiares.
- No ayudarlo a resolver sus problemas cuando lo solicita.
- No estar pendiente de su crecimiento.

- Rechazo a comentar las actividades e intereses del niño/a.
- Rechazo de atención psicológica por padre, madre o cuidador.
- Rechazo del padre, madre o cuidador a iniciar un tratamiento por algún problema emocional o conductual del niño/a, existiendo acceso a un recurso de tratamiento que ha sido recomendado por profesionales competentes.

Factores de riesgo que pueden detectarse en el niño y en las familias:

Factores en el niño o niña:

Nacimiento prematuro.

Hijo/a no deseado/a.

Déficit físico y/o síquico que conlleva que el niño/a no cumpla satisfactoriamente las actividades propias de su edad.

Problemas médicos crónicos o retrasos en el desarrollo.

Factores familiares y ambientales

Padres y madres víctimas de maltrato en su infancia

Falta de habilidades para la crianza del niño/a.

Trastornos emocionales, mentales, físicos que les impide reconocer y responder adecuadamente.

las necesidades del niño o niña.

Abuso o dependencias (drogas, alcohol, juego, etc.)

Ausencia prolongada de los progenitores.

Familias desestructuradas.

*Para poder definir la existencia de negligencia síquica-emocional, debe presentarse al menos una de las situaciones anteriores de manera reiterada y/o continua y su presencia debe ser claramente perceptible.

¿Cómo hablar a los niños y niñas?

Con frecuencia, los niños y niñas que han sido maltratados o agredidos sexualmente se sienten culpables y temen las consecuencias que esta nueva situación pueda tener para sus familiares.

También sus sentimientos pueden ser confusos, sintiendo a la vez culpa y alivio por haber contado lo que les sucede.

Si el niño o niña espontáneamente relata alguna experiencia de agresión sexual o maltrato, lo más importante es ofrecerle un espacio de contención con un adulto confiable y dispuesto a escuchar. El objetivo no es indagar u obtener una comprensión acabada de los hechos sino acoger y apoyar al niño o niña.

- Es imprescindible hablar con el niño/a en la medida que sea él o ella quien haya revelado la situación. Si el párvulo no ha revelado la información, no debemos interrogarlo para obtener antecedentes.
- Si se hace necesario conversar con el niño o niña sobre lo sucedido, quien lo haga debe ser quien tenga más contacto o vinculación, generalmente a quien el niño/a le ha revelado la situación.
- Sentarse cerca de él o ella, no tras una mesa, pero respetando los límites que él/ella mismo/a marque.
- Crear con él o ella un ambiente de confianza, respeto y relajación, permitiendo que se exprese de la manera que le resulte más cómoda (pintando, jugando, hablando).
- Explicarle con un lenguaje cercano y accesible a su edad por qué y para qué queremos hablar con él o ella de este tema.
- Estar atento a sus gestos y miradas, ya que suelen ser una gran fuente de información.
- Asegurarle que confía en él o ella.
- No se debe negar la posibilidad de que el hecho haya ocurrido, utilizando frases como “no puede ser”, “¿estás seguro/a?”, “¿no te lo estarás inventando?”
- Tranquilizarlo/a. Mostrarse positivo y transmitirle confianza en que las cosas irán bien.
- Mostrar empatía. Expresiones como “siento que esto te haya sucedido” pueden ser adecuadas.
- No pedirle que repita su historia frente a otras personas.
- Explicarle que no es el culpable de la agresión sexual o maltrato, utilizando frases como “tú no tienes la culpa de lo ocurrido”. Manifestarle también que no debe sentirse culpable por “acusar” a quien lo/a haya maltratado.
- No se le deben sugerir posibles respuestas.
- No atosigarle ni presionarle. Si no quiere hablar, respetar su decisión. No pedirle insistentemente una información que no está dispuesto a dar.
- Dar respuestas a sus dudas o interrogantes.

Sobre Abuso Sexual

El protocolo de acción de nuestro colegio se enmarca en una mirada actualizada de la problemática que se aborda en la sociedad relacionada con los problemas de vulneración a los derechos de los miembros de la comunidad educativa. Servirá como prevención, un momento para educar, realizar un seguimiento y dejar a disposición de la justicia para presentar la denuncia a los tribunales pertinentes.

Con el fin de tener las herramientas adecuadas para abordar cualquier caso de vulneración a los derechos de un miembro de la Comunidad Educativa, precisamos los siguientes conceptos, para tomar conciencia del problema y los daños que estos provocan.

Conceptualización

- ABUSO SEXUAL DE MENORES:

Se presenta cuando un adulto recurre a la seducción, chantaje, amenaza, manipulación psicológica y/o uso de fuerza física para involucrar a un niño o niña en actividades sexuales o erotizadas de cualquier índole.

- PEDOFILIA

Trastornos psiquiátricos que afecta a mayores de 16 años, caracterizado por un interés sexual persistente hacia menores, que se ve reflejado en fantasías sexuales, deseos pensamientos y /o conductas. Se habla de trastornos porque se altera el objeto sexual propio de un adulto, que debiera ser otro adulto y porque no se permite una actividad sexual afectiva recíproca. Estas conductas constituyen un acto criminal.

- TERCEROS O TESTIGOS

Todo tercero que tome conocimiento sobre un posible abuso de menores, deberá denunciar este hecho, y el colegio le asegurará confidencialidad en caso que la solicite, por ejemplo: apoderado, parientes, miembros de la comunidad educativa.

FASES DEL ABUSO SEXUAL

1. Fase de seducción

El abusador aún no ha tocado al menor. Se encarga de transformarse en una persona de confianza tanto para los adultos como para el niño. Ejemplo: el abusador le dice al niño que es una persona muy especial para él, y

que a sus padres les gusta mucho que estén juntos. En esta fase el abusador indaga las carencias del niño, sus debilidades y fortalezas, para proceder a encantarlos con regalos materiales o afectivos.

2. Fase sexualmente abusiva:

El abusador saca provecho de la confianza y dependencia emocional. Esto se hace de manera gradual, la violación generalmente es posterior. Muchas veces cuando el abusador transgrede la corporalidad de un niño, se encarga de presentarle estos abusos como un juego. Esta trasgresión hace que el niño se paralice y confunda. El abuso puede ser con violencia o sin ella. El menor aparentemente puede acceder a satisfacer sexualmente al abusador, producto del encantamiento, optando por sacrificar malos momentos por los buenos momentos.

3. Fase del secreto

El abusador obliga a la víctima a callar.

El secreto se guarda por varias razones:

- Hay una normalización del abuso. Se les presenta como un juego o algo normal. Por esto muchas veces las divulgaciones de los preescolares aparecen a través del juego y es importante indagar.

- Inducción de complicidad. El niño experimenta placer, lo que permite que el abusador lo chantajee para que no lo delate y de esta forma experimenta la culpa, el abusador lo hace partícipe y responsable del acto, se hace uso del nosotros. Por ejemplo:

- Uso del nosotros y de la responsabilidad:

“ Esto que nosotros estamos haciendo está muy mal no se lo vamos a contar a nadie.”

- Uso de la culpa.

“ Tú hiciste que yo hiciera esto.”

“ Yo te vi como te insinuabas.”

- Uso de los buenos momentos.

“ Tú sabes que te quiero, por eso te doy regalos y converso contigo, tú también me quieres, por eso me dejas tocarte; tú lo pasas bien conmigo, te gustan mis regalos, quién más que yo te quiere así.”

- Amenazas:

“ Si tú cuentas nadie te va a creer o van a matar a tu mamá”.

Entonces muchas veces el niño no habla por preservar el bienestar de su familia, prefiere sacrificarse. Además se debe considerar que los niños y adolescentes le tienen miedo al castigo, sienten que participaron en los sucesos y que por ello son responsables, cuando la verdad es que la responsabilidad es del adulto.

Revelación del secreto

La revelación es la que permite detener el abuso y proteger al niño. En el mejor de los casos, los abusos se transparentan y se abre el secreto, los terceros se dan cuenta o la víctima habla.

Toda divulgación produce crisis y conflictos, pero hay herramientas y redes de apoyo para aprender a manejar la crisis.

También, muchas veces se produce una represión porque no se le cree a la víctima y se cumplen efectivamente las amenazas hechas por el abusador. Esto es un mecanismo defensivo de las personas. El entorno no soporta la noticia y empuja a la víctima para que se desdiga.

DETECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL

Responsabilidad de todos: El abuso ocurre en una atmósfera de silencio, por lo cual es difícil su detección.

El niño habla a través de su cuerpo, por lo que debemos observar su comportamiento. Algunas señales que nos puede alertar si un niño o niña están siendo víctima son:

Niños Preescolares:

- Presentan irritabilidad y dificultades en el sueño.
- Es frecuente en preescolares, la existencia de enuresis (la emisión involuntaria de orina) y encopresis (defecación involuntaria) después de haber logrado el control de esfínter.
- Se muestran hiperactivos, muestran temor y fobias intensas, exhiben conductas compulsivas. Demuestran explícitamente una sexualización precoz o exacerbada, que incluye juegos sexuales tempranos acompañados de un grado de curiosidad inusual para la edad.
- Dolores estomacales.
- Miedo a estar solo.
- Negación a desvestirse, a mostrar su cuerpo, a bañarse y a las caricias.

El espacio preferido de expresión de sintomatología es la escuela, se observa retraimiento, dificultades en el aprendizaje, caídas bruscas de las notas, cambios de conducta abrupta, agresividad exacerbada hacia compañeros.

Se expresa también a través de robos, mentiras frecuentes, crueldad con los pares o con animales y demostración de profundos sentimientos de desesperanza y tristeza.

Pueden haber intentos de fugas del hogar, coerción sexual hacia otros niños y excesiva sumisión hacia los adultos.

Preadolescentes y adolescentes

Es posible distinguir en esta etapa cuadros psicopatológicos específicos relacionados con trastornos de la personalidad y disociación de identidad.

Cuando la sintomatología es más mitigada persiste el retraimiento, la sobre adaptación y la depresión acompañada de inhibición sexual llamativa.

Se expresa también en dificultades para interactuar con el sexo opuesto, fracasos en sus relaciones de pareja.

Desórdenes alimenticios, por ejemplo anorexia u obesidad.

Prevención desde la familia

La familia cumple un rol fundamental en la prevención, siendo los primeros responsables. El estilo de que cada familia tenga para relacionarse puede facilitar o no una relación de abuso.

La familia debe:

- Fomentar la existencia de un vínculo sano y seguro significa reconocer al otro como legítimo, persona, estar conectado con el hijo en todo momento y estar atento a las señales que envía. Si hay un vínculo positivo, es más probable que los niños cuenten y revelen.
- Promover una buena autoestima, una valoración positiva de sí mismo en los niños. Los padres pueden elogiar a sus hijos, tratarlos con respeto, escucharlos y responderles, estimularlos a que tomen decisiones por sí mismos y fomentar sus intereses y habilidades.

- Desarrollar el sentido crítico: es importante que los padres permitan que el niño cuestione y pregunte lo que se le dice y, se responda en sus cuestionamientos, manteniendo una comunicación abierta y transparente.
- Mantener prácticas relacionales coherentes: los padres deben ser coherentes con los que enseñan a sus hijos. Por ejemplo, ser cuidadosos con sus cuerpos, prevenir que los menores presencien intimidad sexual de los adultos, no fomentar la existencia del secreto, no reaccionar mal cuando el niño les quiere contar algo.
- Registrar claves corporales: se debe tener la capacidad de registrar e identificar malestares corporales y emociones.
- Enseñar la autoprotección: Poner énfasis en que el cuerpo es una posesión valiosa e íntima y por eso hay que cuidarlo. Se deben cubrir zonas especiales y privadas.
- Enseñar al menor que frente algún contacto confuso, que lo hace sentir incómodo, que lo confunde o produce desagrado, debe acudir a sus padres o adultos de confianza.
- Mostrarle que existen secretos buenos, que producen felicidad, como cuando la mamá le va hacer un regalo al hermano y no hay que contarle para que sea sorpresa, y secretos malos que son incómodos y producen infelicidad.
- No obligar a los hijos cuando sienten rechazo o antipatía por alguna persona a establecer contacto.
- No obligar a los niños a saludar de besos a desconocidos.
- No enseñarles a los niños a decirles tío/a a personas que no lo son o que los sienten cercanos.

PREVENCION DESDE EL COLEGIO

EL COLEGIO SE COMPROMETE A:

- Aplicar y difundir este protocolo dentro de la comunidad educativa.
- El Encargado de Convivencia Escolar, es quien recibe denuncias de parte de la comunidad educativa, y de hacer los seguimientos de cada caso, enviando informe a la PDI cada vez que se origina un caso de posible abuso sexual. También tendrá la responsabilidad de coordinar acciones preventivas al interior de la comunidad educativa. Hay que tener presente que cualquier miembro de la comunidad educativa puede recibir denuncias, las que luego serán canalizadas a través del Encargado de Convivencia Escolar.

- Realizar taller de prevención para apoderados y funcionarios. Cada año escolar el colegio impartirá una charla a funcionarios y padres y apoderados sobre la protección de la sexualidad de menores y la prevención de delitos sexuales. Esta charla incluirá aspectos psicológicos y legales.
- El colegio realizará un taller al año, de prevención de abuso sexual, para los alumno (a)s, en el que se trabajen factores protectores, además de(Ciberbullying, Grooming, sexting, entre otras temáticas relacionadas con la prevención)

PROHIBICIONES DENTRO EL COLEGIO

- Lugares de atención de menores deberán ser transparentes: Los funcionarios del colegio no podrán atender a menores en salas cerradas sin visibilidad de terceros (oficinas con vidrios, acceso a baños abiertos y visibles, salas de clases con vidrio.)
- El uso de baños y camarines de los estudiantes está prohibido para personas externas y adultos, durante la jornada escolar, con excepción de personal autorizado por dirección.
- No se puede hacer aseo en los baños mientras lo estén usando alumnos (as).

En el caso de que una niña, o cuente que ha sido abusada, o qué hacer en lo inmediato:

1. Escuche atentamente lo que se le cuenta guarde la calma; créale y dígame que le cree; dígame que no fue su culpa; no minimice ni le quite importancia a lo ocurrido diciendo: "- Ya pasó o – Ahora tienes que olvidar; dígame que lo siente y pídale perdón por no haberse dado cuenta; asegúrele que el abuso no se repetirá, asegúrele que lo cuidará, dígame estuvo bien pedir ayuda.
2. Evite preguntas innecesarias, y que el menor relate el hecho en forma reiterada. Es importante considerar que la investigación no es responsabilidad del colegio.
3. Demuéstrele que le cree y explíquele que deberá informar de la situación a dirección, porque es la única manera de ayudarlo(a) realmente.
4. Tome inmediatamente nota de lo que fue relatado, si es posible con consentimiento del menor y obteniendo su firma. Es importante considerar cada situación de manera particular, no forzando al menor a firmar, ya que en este acto podría interferir en el vínculo de confianza que se ha establecido.

Sobre Drogas y Alcohol

El SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación y del Consumo de Drogas y Alcohol) a través de sus estudios, da cuenta de que existe evidencia científica que muestra que el periodo en donde se

encuentra el mayor riesgo de iniciar consumo o desarrollar dependencia a sustancias adictivas es hasta los 21 años. Después de esta edad, las probabilidades de desarrollar un consumo problemático casi desaparecen.

Los establecimientos educacionales constituyen un espacio ideal para detectar precozmente posibles factores de riesgo. Los profesores, así como directores y apoderados, entre otros actores de la comunidad educativa, son agentes preventivos debido a su cercanía con los alumnos (as) y función educadora. En este sentido, considerando que el tráfico de drogas al interior de los establecimientos educacionales es una problemática que constituye una seria amenaza para la salud de los /las estudiantes y su proyecto de vida, así como también en ocasiones involucra a niños, niñas adolescentes y muchas veces a sus familias y adultos significativos en actividades delictivas, se planteó como un deber revisar la normativa legal existente, reflexionar acerca de sus distintos alcances y proponer orientaciones.

El colegio " The New School " pretende desarrollar un modelo de prevención, como un proceso educativo continuo que promueve estilos de vida saludable, el desarrollo de habilidades y recursos personales que potencien a los niños, niñas y preadolescentes que los haga menos vulnerables frente a las presiones del medio, y más responsables frente a sus proyectos de vida y a su entorno.

Finalmente, cabe señalar que dichas orientaciones se basan en las normativas legales Nacionales (Ley N° 20000 y n° 20084), que han sido elaboradas especialmente para la protección de los derechos de los niños y niñas adolescentes.

Acciones preventivas dentro del colegio

Para lograr una mayor cohesión de este accionar, se considera dentro del PEI en los Objetivos Generales de la Dimensión Convivenciona , que involucra a todos los actores del establecimiento:

Objetivo de nuestro PEI en relación al consumo de drogas y alcohol

- Crear y recrear de acuerdo al contexto sociocultural estrategias destinadas a fortalecer el autocuidado de nuestros estudiantes dentro y fuera del contexto educativo.
- Realizar talleres a lo largo del año con estrategias de autocuidado apoyados con organismos de prevención como carabineros, PDI, SENDA – PREVIENE.

El Equipo de Gestión (EGE), las y los profesores, padres y apoderados del establecimiento, tienen gran responsabilidad en relación a las medidas necesarias para afrontar situaciones de tráfico, microtráfico, porte y consumo que se detecten en el entorno en el cual conviven los alumnos (as) y

alumnas. Es en este sentido que el colegio ofrece a la comunidad escolar el siguiente plan de acción y la responsabilidad en las siguientes directrices a seguir en el caso de Drogas y Alcohol.

¿Qué hace el colegio?

- Implementa un programa de prevención de consumo, tráfico y microtráfico de drogas, apoyándose en los distintos lineamientos del SENDA – PREVIENE de acuerdo a la propuesta de cada año. Los cuales vienen claramente definidos por el nivel de madurez de los alumnos (as), destinados a satisfacer las necesidades de aprendizaje en los distintos niveles de enseñanza: NT2 – EGB, este trabajo se desarrolla desde el año 2000.
- Se cuenta con charlas eventuales ofrecidas por diferentes actores relacionados con el área de la prevención: SENDA - PREVIENE de Macul, Carabineros de la 46 ° Comisaría, Policía de Investigaciones, todas ellas de acuerdo a la factibilidad de tiempo de estas instituciones.
- Recibe capacitación permanente de la organización SENDA PREVIENE que se encuentra establecida en las dependencias municipales de la comuna de Macul, quienes entregan sistemáticamente perfeccionamientos en estrategias de prevención relacionadas con el autocuidado y que dirige sus esfuerzos a toda la comunidad educativa, alumno (a), alumnas profesores , padres, apoderados , funcionarios y EGE.
- El establecimiento cuenta con la certificación como escuela preventiva del consumo de alcohol y drogas.

Entendemos por sospecha cuando:

- Un alumno (a), profesor o apoderado relata que un estudiante consume, trafica, sin contar con pruebas concretas para su comprobación.
- Cambios de comportamiento de los alumnos (as) o alumnas, en cuanto a su aspecto físico o emocional, que podrían evidenciar el consumo de drogas.

Entendemos por certeza cuándo:

- Existen pruebas concretas de consumo, porte, tráfico o microtráfico.

Entenderemos por tráfico de drogas.

- Delito que consistente en facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas que atentan contra la salud pública con fines lucrativos.

Sobre Identidad de Género

Género: se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos construidos social y culturalmente en torno a cada sexo biológico, que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológicas.

Identidad de géneros: se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

Expresión de género: se refiere al como una persona manifiesta su identidad de género y la manera en que es percibida por otros a través de su nombre, vestimenta, expresión de sus roles sociales, y su conducta en general, independientemente del sexo asignado al nacer

Trans: termino general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con el sexo asignado al nacer.

En el ámbito educacional, los niños, niñas y estudiantes trans, en general, gozan de los mismos derechos que todas las personas, sin distinción o exclusión alguna, consagrados en la Constitución Política de la Republica; el DFL n°2, DE 2009, del Ministerios de Educación; los tratados internacionales sobre los derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentran vigentes en especial , la Convención sobre Derechos del Niño, como los demás establecidos en la normativa educacional aplicable a esta materia.

Sobre la Condicionalidad y Cancelación de Matrícula

La condicionalidad implica que el alumno debe cumplir ciertos requisitos disciplinarios para continuar sus estudios en el establecimiento Por su parte, la cancelación de matrícula o no renovación de matrícula, se hace efectiva al término del año escolar, es decir, el estudiante pierde su matrícula en el establecimiento para el año siguiente. Este es el último recurso que se pudiera aplicar luego de agotar todas las instancias de diálogo y formación del niño, niña o adolescente.

Toda medida disciplinaria, en especial las más graves como la cancelación de matrícula, debe respetar los derechos de todos los estudiantes y garantizar un justo y racional proceso, esto significa que antes de la aplicación de la sanción el estudiante y su apoderado tienen derecho a defensa, a ser oído y, en última instancia, a una instancia de apelación.

La ley de Inclusión establece un procedimiento común aplicable a la medida disciplinaria de cancelación de matrícula, disponiendo que estas medidas sólo podrán aplicarse cuando:

- Sus causales estén claramente descritas en el reglamento interno; y además
- Afecten gravemente la convivencia escolar, se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

En los casos de que la causal invocada corresponda a hechos que afecten gravemente la convivencia escolar, el Director del establecimiento, previo al inicio del procedimiento de expulsión o de cancelación de matrícula, deberá:

1. Haber representado a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas, advirtiendo la posible aplicación de sanciones

2. Haber implementado a favor de él o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecidas en el reglamento interno.

Sin embargo, lo anterior no será aplicable cuando la causal invocada corresponda a una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

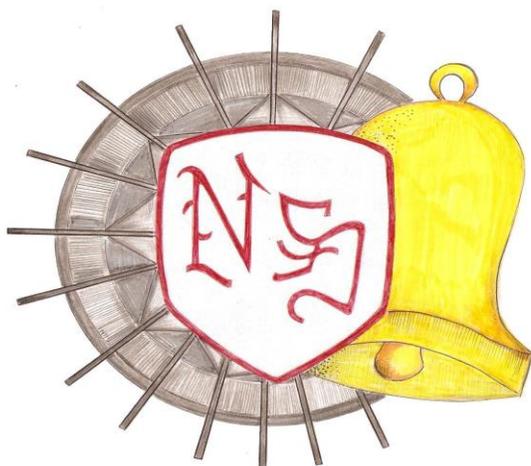
Las medidas disciplinarias de cancelación de matrícula y de expulsión son excepcionales, y no podrán aplicarse en un período del año escolar que haga imposible que el estudiante pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional, salvo cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

Si luego del periodo de evaluación de la condicionalidad, la cual será cada 3 meses en Consejo de Profesores, se concluye que el alumno ha mostrado cambio de actitud positivo, se procederá a levantar la medida disciplinaria.

Plan Integral de Seguridad Escolar PISE

Colegio "The New School"

2022 - 2023



DIMENSIÓN CONVIVENCIONAL

NT 2 (Nivel de Transición 2 – Kínder)

Plaza Arabia N° 4431, Macul.

RBD 9205-3

NB1 – NB 4 (1° a 6° Año Básico)

Madreselvas N° 4436, Macul

Fono: 222946200

RBD 9205-3

INDICE

1. *Portada*
2. *Índice*
3. *Introducción*
4. *Objetivos*
- I. *AIDEP*
 1. *Antecedentes generales AIDEP*
 - a) *Análisis*
 - b) *Investigación en el Terreno – 2022*
 - c) *Discusión y análisis de los riesgos y recursos detectados*
 - a. *Trabajo de Exploración.*
 - d) *Articulación del Plan de Seguridad*
- II. *ACCEDER*
 2. *Programa de Emergencia ACCEDER*
 - a) *Descripción*
 - b) *Prácticas de seguridad*
 - c) *Comité de Seguridad*
 - d) *Labor del Personal del Colegio*
 - e) *Protocolo en caso de Incendio*
 - f) *Protocolo en caso de SISMO*
 - g) *Protocolo en caso de artefacto explosivo BOMBA*
3. **FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGO**
4. **FICHA DE EVALUACIÓN DEL PISE**
5. **RECEPCIÓN DEL DOCUMENTOS DE LOS EQUIPOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**
6. *Bibliografía*

3. INTRODUCCIÓN

Se presenta por medio de este documento el trabajo que por años se ha realizado en el colegio "The New School", en relación a la prevención de riesgos y el cuidado de toda la Comunidad Escolar. Año a año de acuerdo a la normativa vigente se actualiza atendiendo a las necesidades de acuerdo a los cambios que en esta área se van proponiendo para el resguardo y la seguridad de toda la Comunidad Educativa.

Este trabajo presenta una mirada que diagnostica la realidad y el pasado con el fin de reformular en el tiempo el antiguo PLAN DEYSE, que también en su momento fue llamado Plan Francisca Cooper y hoy se le denomina PISE, Plan **Integral de Seguridad Escolar**. Este plan integra medidas preventivas a nivel físico, social, emocional y personal de los integrantes de la Comunidad Educativa, considerando los riesgos a los cuales se encuentran expuestas las personas como también las amenazas y vulnerabilidades del medio en el cual viven en continua interacción.

Precisaremos algunos conceptos que se consolidan con el correr de los años y que serán considerados al momento de reformular este plan, ellos emanan del documento entregado por el MINEDUC, para la creación del PISE con el apoyo de la ACHS.

Seguridad Escolar

Se entiende la seguridad escolar como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales, específicamente la Constitución Política de la República de Chile..." (p 4)

Autocuidado

Es la capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y, con ello, prevenir riesgos...."

Prevención de riesgos

Se refiere a la preparación de medidas para anticipar y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias...". Correspondiente a lo expresado en las Orientaciones a las comunidades educativas en la prevención de accidentes escolares en la página N.º 4)

4. OBJETIVO

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los estudiantes y docentes y asistentes de la educación del establecimiento educacional.

- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización del evento.

ANÁLISIS HISTÓRICO

1. ANTECEDENTES GENERALES

a) Análisis Investigación en terreno. Discusión de prioridades. Elaboración del Mapa Plan de Seguridad.

¿Qué nos ha pasado?	<p>-A través del tiempo de acuerdo al contexto histórico hemos ido modificando e ingresando nuevos elementos que antes no eran considerados.</p> <p>-El Plan de Seguridad establecido data del año 2009 y su eficacia fue comprobada el año 2010, en marzo, día en el cual asumía el nuevo gobierno.</p> <p>-Posteriormente con los diferentes sismos acaecidos, se fue mejorando pero no en su fondo sino en su forma como era el caso de atender a los apoderados después de un evento de esta naturaleza.</p> <p>-Año a año se realiza un diagnóstico y con él se incorporan elementos necesarios para reforzar la protección de la comunidad Educativa.</p> <p>-El presente año se considera una evaluación exhaustiva y modifica de acuerdo a lo expresado en la ACHS y en el MINEDUC.</p>
Situaciones recientes	<p>-Problemas acaecido hace alrededor de 5 años, producto del accidentes de un camión en calle Irán en el cual las personas del colegio como transeúntes del momento, se protegieron en el establecimiento en las zonas de seguridad</p> <p>-Réplicas del terremoto del año 2010, fueron absorbidas en buena forma por los integrantes de la comunidad escolar, como a la vez por la infraestructura del colegio.</p>
<p>INVESTIGACIÓN EN TERRENO</p> <p>¿Dónde están los riesgos y recursos?</p>	<p>El diagnóstico del año 2010, entrega un balance de los elementos que faltan y debieran estar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasamanos para las escaleras. - Protecciones para el colegio. - Mayores señaléticas preventivas. - Curso de prevención para los funcionarios. - Curso de primeros auxilios. - Perfeccionamiento en el área Convivencial. - Altoparlante - Marcación definitiva de las zonas de seguridad. - Actualización de roles y funciones de los encargados de la prevención. - Timbre para la sala de profesores. <p>2010</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se refuerzan las zonas de seguridad. - Se compra altoparlante - Se renuevan algunas señaléticas de la pared. - Se trabajó en consejo de curso con los alumnos para retroalimentar

las medidas que ya se realizaban en el plan.

Falta

- Protecciones.
- Cambio de gomas en las escaleras.
- Marcación definitiva de las zonas de seguridad.

2012

- Se instalan estructuras metálicas de protección en las ventanas externas.
- Cambio de gomas en las escaleras.
- Se instaló reja de protección en las escaleras.
- Marcación definitiva de las zonas de seguridad.
- Se renueva la red húmeda.

2013

- Se instalan rejas de protección en los costados del colegio que dan a la calle.
- Se instalan pasamanos que faltaban.
- Se pintan en forma definitiva las zonas de seguridad.
- Se renueva el Manual de Seguridad.

2014 – DIAGNÓSTICO

- Cambio de algunas gomas de la escalera.
- Compra otro alto parlante.

Renovar señaléticas.

- Realizar sistemática del plan de evacuación.
- Perfeccionamiento para las encargadas de seguridad y primeros auxilios.

2016 – Realización de DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO

2017 - Realización de DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO

2018 - Realización diagnóstico actualizado

2019 - Diagnóstico

- Recambio gomas de escalera
- Desfibrilador (incluye capacitación)

2020 - Realización de DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO

- Actualización por covid-19

2021 Diagnóstico actualizado

- Por covid-19
- Actualización de protocolos de seguridad en el establecimiento.
- Protocolos de Seguridad en el hogar por clases Online.
- Revisión del Megáfono, si es necesario comprar uno nuevo.

2022

- Revisión del plan.
- Renovación de señaléticas.
- revisión de gomas en las escaleras.
- Remarcación de las zonas de seguridad.
- Compra de Megáfono.

	- Reparación de alarma timbre.
DISCUSIÓN DE PRIORIDADES	Prioridades 2022 - Actualización PISE y Normas de contingencia sanitarias contextualizadas.
ELABORACIÓN DEL MAPA	- Actualización del mapa de seguridad. - Incorporar y ubicar en lugar visible de la sala, protocolos de actuación en eventos como: Sismos, Amago de incendio, Aviso de bomba.
PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD DE LA UNIDAD EDUCATIVA	- Perfeccionamiento. - Realización de la aplicación mensual del plan de evacuación. - Se realiza desde el año 2014 y se mantiene año a año hasta hoy.

a) Investigación en el Terreno

Se recorrieron los lugares seguros y cada espacio físico del colegio que pudiera encontrarse en riesgo y el análisis histórico se refleja en los lugares que presentan mayores riesgos.

- ✓ Renovar las gomas de las escaleras
- ✓ Implementar más luminaria de emergencia en el 2° piso en la pared norte.

Se implementaron sistemas de iluminación de emergencia 2015

- ✓ Implementar luminaria de emergencia en el primer piso.
- ✓ **Se implementaron sistemas de iluminación de emergencia 2015**
- ✓ Realizar con mayor sistematicidad el comentario de los profesores jefes sobre las normas de seguridad.
- ✓ En la casa vecina existe una pandereta deteriorada desde el terremoto del 2010, y que es un riesgo permanente para la seguridad de la comunidad educativa y todo quien transite por la vereda.
- **La pandereta fue reparada el año 2020.**

2022

- **Consideraciones: supervisión de los implementos utilizados en este plan**

Los siguientes elementos son visualizados a simple vista.

	2014	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Timbre	●	●	●	●	●	●	●	●
Altoparlantes	●	●	●	●	●	●	●	●
Amago de incendio	X	●	●	●	●	●	●	●
Coordinador de 1° y 2° Piso	●	●	●	●	●	●	●	●
Coordinador General	●	●	●	●	●	●	●	●
Detectores de humo	X	●	●	●	●	●	●	●
Ejercicio de simulación	●	●	●	●	●	●	●	●
Emergencia	X	●	●	●	●	●	●	●

Evacuación	●	●	●	●	●	●	●	●
Explosión	X	●	●	●	●	●	●	●
Extintores de incendio	●	●	●	●	●	●	●	●
Iluminación de emergencia	●	●	●	●	●	●	●	●
Incendio	X	●	●	●	●	●	X	●
Monitor de apoyo	●	●	●	●	●	●	●	●
Plande emergencia y evacuación	●	●	●	●	●	●	●	●
Pulsadores de emergencia	X	●	●	●	●	●	X	●
Red húmeda	●	●	●	●	●	●	●	●
Red inerte de electricidad	●	●	●	●	●	●	●	●
Red seca:	X	●	●	●	●	●	X	●
Simulación	●	●	●	●	●	●	●	●
Sismo	●	●	●	●	●	●	●	●
Vías de evacuación	●	●	●	●	●	●	●	●
Zona de seguridad	●	●	●	●	●	●	●	●

b) Discusión y análisis de los riesgos y recursos detectados
Trabajo de Exploración: Diagnóstico Actualizado - 2021

● **Consideraciones: supervisión de los implementos utilizados en este plan**

Los siguientes elementos son visualizados a simple vista.

	Estado	Encargado
Alarma	●	Abigail Vásquez León. Marcela Castro Guerra.
Megáfono	● Mal estado	María Elena Palma Pijoan. Fabiola Peña Muñoz.
Amago de incendio	●	
Coordinador de Piso o Área	●	1° Piso Marcela Castro 1° Abigail Vásquez - Dirección. 2° Paz Lemunao Salgado 2° Ángela Carrasco Escanilla - Dirección.
Coordinador General	●	Marcela Orellana Contreras
Detectores de humo	X	
Ejercicio de simulación	●	Marcela Orellana Contreras. Fabiola Peña Muñoz. Sebastián Aguilera Echegoyen.

Emergencia	X	Marcia Rellü Muñoz Mónica Araya Espiñeira Marcela Orellana Contreras
Evacuación Amago de incendio (salida al exterior) Control de Estudiantes. Cierre de calle. Evacuación Amago de incendio (salida al exterior) Control de Estudiantes. Cierre de calle.	●	Entrada Principal Marcela Orellana Contreras. Angela Rojas Marcoleta Puerta N° 2 María Elena Palma Pijoan Teresa Marcoleta Vergara
Evacuación Amago de incendio (salida al exterior) Control de Estudiantes. Cierre de calle.		Puerta N°3 Plaza Arabia(Kínder) Xaviera Kormylo Mónica Riquelme
Evacuación Aviso de artefactos explosivos. (salida al exterior) Control de Estudiantes. Cierre de calle.		Entrada Principal Marcela Orellana Contreras. Angela Rojas Marcoleta
Evacuación Aviso de artefactos explosivos. (salida al exterior) Control de Estudiantes. Cierre de calle.		Puerta N° 2 María Elena Palma Pijon Teresa Marcoleta Vergara
Evacuación Aviso de artefactos explosivos. (salida al exterior) Control de Estudiantes. Cierre de calle.		Puerta N°3 Plaza Arabia(Kínder) Xaviera Kormylo Mónica Riquelme

EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

Item	Existe	Cantidad	Observaciones	
Extintores	SI	10	Vencen el 2023	
Gabinete red Húmeda	Si	2	Cambiado año 2022	
Red seca	NO		NO	
Red Inerte	NO		NO	
Iluminación de Emergencia	SI	4	Están acondicionados 2 Focos Segundo Piso 2 Manuales en el primer piso	
Altoparlantes	SI	2	No están en condiciones	
Pulsadores de Emergencia	NO		NO	
Detectores de Humo	No		NO	

Desfibrilador	Si	1	En buen estado	
---------------	----	---	----------------	------------------------------------------------------------------------------------

Organigrama





FICHA PUNTOS CRÍTICOS -2021 - Se revisará al regreso de vacaciones

Riesgos Puntos Críticos	Punto Crítico	Interno /Externo	Ubicación Exacta	Impacto eventual	Soluciones posibles	Recursos Necesarios
Cielo falso de una de las salas de segundo piso		Interno	Sector norte segundo piso	Seguridad	Repararlo	-Dinero -Contactar a Maestro de reparaciones
Curso de prevención y Riesgo para los funcionarios.		Interno o externo		Información permanente de las actualizaciones en prevención	Inspectoras y CRA	-Dineros -Información de Cursos en la ACHS -Se solicitará a un prevencionista de la ACHS

c) ARTICULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD

DISEÑO DEL PLAN 2022

- a) Objetivos
- b) Preguntas
- c) Actividades
- d) Programas

Orientación para el desarrollo del programa

Preguntas

1.-¿Qué sabemos sobre el tema?

Hemos investigado a través de estos años y el año 2014, realizamos una actualización de todo lo que pudimos reunir de las diferentes informaciones emanadas desde el MINEDUC- ACHS.

Pudiendo concretar un plan más consistente y pudiendo incorporar todo lo que se nos pide como colegio para ello.

2.-¿Qué necesitamos para realizar el trabajo?

Necesitamos del apoyo de Dirección, en cuanto a los implementos materiales que nos faltan, curso de perfeccionamiento y para llevarlo a cabo se necesita de los docentes, alumnos y todos los trabajadores internos como externos que conozcan el plan y puedan llevarlo a cabo en el momento que sea necesario.

3.-¿Qué experiencia tenemos para hacerlo?

La experiencia es la de años pasados, mediante simulacros realizados como:

- Operaciones de Evacuación por Sismo, a cargo de Inspectora General.
- Evacuación Simulacro de artefactos explosivos, a cargo de Carabineros de la 44° Comisaría de macul (GOPE)
- Charlas de ACHS sobre protección y prevención.
- Bibliografías ADIEP, trabajadas y adaptadas al Contexto Escolar por equipo de prevención.

1.-¿Qué actividades realizaremos?

	SI	NO
-Actividad de constitución de los integrantes que participan en el plan Marzo	X	
-Cronograma de ensayos, con el fin de tener preparados a los alumnos. Abril -Mayo	X	
-Evaluación 1 veces al semestre. Julio - Diciembre	X	
-Presentación del Plan por parte de los profesores jefes a sus cursos: Abril - Agosto	X	
-Jornada de Sensibilización a la Comunidad Educativa, por medio de afiches. Abril-Junio	X	

Nota: La realización de estas actividades serán evaluadas según contingencia sanitaria.

RESPONSABLES 2022

N°	Estamento	Nombre	Rol	Fono
1.	Directora	Mónica Araya Espiñeira	Supervisora del Plan	222946200
2.	Inspectora	Marcela Orellana	Coordinador del plan de	77591997

		Contreras.	Seguridad Escolar	
3.	Estudiantes	Isidora Gutiérrez 6°A	Representante de los alumnos y vocero.	
4.	Docentes	Erika Valdivia Avaria	Representante de los profesores y vocera.	
		Fabiola Peña/ Marcela Castro	A cargo de dar la alerta de emergencia del kínder y recibir a los estudiantes para ubicarse en el lugar designado.	
		Marcia Rellü Muñoz	Encargada de vigilar y dar apoyo en escalera 2.	
		Mónica Araya Espiñeira	Supervisora	
		Ángela Carrasco	Encargada de evacuación 2° Piso	
		Paz Lemunao Salgado	Encargada 2 de evacuación 2° piso	
		Abigail Vásquez León	Corte de luz, Contactos según el evento y Enfermería.	
		Milena Belmar	Cerrar llaves del gas y vigilar puerta principal	
		Hellen	Puerta de entrada	
		Teresa Marcoleta	Encargada de puerta Salida	
Mónica Riquelme	Encargada de puertas Plaza Arabia Kínder			
5.	Representante de Centro General de Padres y Apoderados	Daniela Nicole Cabrera Torres	Apoderada	
6.	Representante del Comité Paritario	Teresa Marcoleta Vergara María Teresa Cáceres Moreno Marcela Castro Guerra	Asistente de la Educación. Docentes	Colegio
7.	Representante de Carabineros	Mayor Felipe Vilegas Espenser	Jefe de Carabineros	Número Plan Cuadrante 190 de Carabineros Macul: 09-6070631

		Suboficial Mayor Juan Gutierrez Ruiz	Jefe de la oficina comunitaria	
		Silvia Rocha Flores Saúl Gutierrez Sierra Cabo Segundo Elizabeth Navarro Apablaza Cristina Núñez Burto	Equipo de la Oficina Comunitaria	
8.	Policía de Investigaciones	SubPrefecto José Aguilar Peña	Prefecto	022294 63 29 fax 02229454 89 San Vicente de Paul 4343
9.	Representante de Bomberos	Capitán Nelson Tapia	7ma Compañía	2227082427 Luís Durand 3364
10.	Representante de Salud	Marcia Rellü Muñoz	Encargada administración	
11.	Asesor de Prevención y Riesgo			

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVO

El objetivo de este plan es:

Entregar conocimiento, recursos, procedimientos y experiencias preventivas para la Unidad Educativa "The New School" de acuerdo a su realidad y necesidades particulares.

Considerar las indicaciones emanadas por la ACH, redes de apoyo, teléfonos de emergencia.

Revisar lo que se plantea en las Bases Curriculares, sobre la prevención de riesgo vigente desde el 2012.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
------------------	-------------	--------	------------------------	--------------	----------

Entregar conocimiento, recursos, procedimientos y experiencias preventivas	a) Designar a los encargados b) Readecuar el plan anualmente. c) Los profesores jefes tratarán tema de la prevención en el Consejos de Curso a) Planificación de Ensayos. b) Evaluaciones de la práctica preventiva c) Semana de la seguridad escolar	MARZO MARZO A JUNIO MARZO DICIEMBRE MAYO	PLAN ANUAL ACTAS DE REUNIÓN MEDIOS DIGITALES: CORREOS, PÁGINA DEL COLEGIO	Inspectora: Marcela Orellana Contreras Encargada de salud: Marcia Rellü Muñoz Jefe de UTP: María Elena Palma Pijoan	
Considerar las indicaciones emanadas por la ACH, redes de apoyo, teléfonos de emergencia	a) Revisión del material actualizado b) Socialización plan c) Evaluar anualmente el Plan	MARZO ABRIL DICIEMBRE			

PRODUCTO O RESULTADO A OBTENER

El resultado de este plan específicamente es que todos los integrantes de la comunidad educativa estén informados e instruidos en las normas básicas de seguridad que se despliegan en los diferentes eventos preventivos que se llevan a cabo durante su estadía en el colegio.

RECURSOS MATERIALES ASIGNADOS

- Gomas para escaleras
- Cambio de megáfono
- Pilas
- Silbato
- Tinta para impresora
- Resma de Hojas
- Láminas para plastificar
- Dineros para realizar perfeccionamiento.

FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO

Actividad	Fechas
Diagnóstico	Abril- Mayo 2022
Reformulación	Mayo - 2022
Revisión	Mayo - 2022
Sensibilización	Mayo - Junio 2022
Implementación	Abril a Diciembre 2022
Evaluación	Diciembre 2022

Descripción del COLEGIO

Nombre del Colegio	Escuela Particular subvencionada N ^a 1070 " The New School "
Nivel educacional	NT2 – NB1- NB2 – NB3- NB4
Dirección	Las Madreselvas 4436
Comuna - Región	Ubicado en la Región Metropolitana. Comuna de Macul
Infraestructura	Material concreto, acero y estructuras metálicas
N° de Pisos	2
N° de Subterráneos	0
Superficie construida m2	
Capacidad máxima de ocupación	
Entorno	Barrio Residencial El colegio colinda con casas particulares y una plaza en el sitio norte donde se ubica el 2° Nivel de Transición

INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO - 2022

Cantidad de Trabajadores	Directivos	3	Mónica Araya Espiñeira (Directora) María Elena Palma (Jefa de UTP) Marcela Orellana Contreras (Inspectora General)
	Administración	2	Marcia Rellü Muñoz (jefa de Administración) Abigail Vásquez León
	Profesores	35	

	(De Planta)		
	Especialistas	2	PSICOPEDAGOGA Paz Lemunao Saavedra PSICÓLOGA Ángela Carrasco
	Asistentes de Aula	3	Ivonne Cortés Marcela Manríquez Saavedra Mónica Riquelme González
	Asistentes de Aseo	4	Milena Belmar Arroyo Paulina Gutiérrez Campusano Teresa Marcoleta Vergara Angélica Rojas Marcoleta Helen Jerez Vásquez
Alumnos			
	NT – 2	2	32
	NB 1	4	130
	NB 2	4	132
	NB 3	2	69
	NB 4	2	52
Personal externo	Casino	3	Ivana Suárez Valenzuela Claudia Ramírez
	Taller de Habilidades para la vida	1	Carlos Vargas Trujillo
	Asesores de ATE	ATEDUC	Alejandro Tobar Mora Jorge Yáñez

II.



2. **PROGRAMA**

a) **Descripción**

● **ALERTA Y ALARMA**

La alerta es en el momento del evento y se encuentra a cargo de la jefa de UTP, y su reemplazante la señora Abigail Vásquez León

Alerta significa ubicar a los estudiantes dentro de la sala de clases dentro del triángulo de la vida y luego al segundo toque, evacuar si es necesario.

● **COMUNICACIÓN**

Quienes se encuentran a cargo de emitir comunicados a la Comunidad Educativa es el Equipo de Gestión, dentro de este equipo se encuentra la coordinadora del Plan.

● **CADENA de comunicaciones y puesta en marcha del plan de Seguridad.**

La persona que se encuentra a cargo de generar las redes de comunicación es el líder del Programa de Seguridad, es la profesora María Elena Palma, jefa de UTP. Esta persona se encuentra a cargo de coordinar las diferentes alarmas e informaciones a toda la comunidad.

- EVALUAR
- DECISIONES
- EVALUAR
- READCUAR

Consideraremos la puesta en marcha del plan.

b) **PRÁCTICAS DE SEGURIDAD**

1. Evaluar lo que se ha vivido y experimentado hasta el momento dentro de la Comunidad Educativa.
2. Evaluar periódicamente el Plan de Seguridad Integral Escolar (PISE), pudiendo ingresar nuevas miradas de acuerdo al contexto sociocultural del país.

DISPOSICIONES GENERALES

a) Contar con las medidas de control, como respuesta inmediata de protección tanto al recurso humano como al recurso material, ante contingencias naturales, o las originadas por acciones del ser humano, que comprometan la integridad física, la continuidad de las labores formativas y operacionales.

b) Restablecer la continuidad del colegio en el mínimo de tiempo y con pérdidas mínimas aceptables.

c) En todas las salas de clases, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad.

d) Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (Clínica, Hospitales, Postas) deben estar colocados en lugar visible en Recepción y Educación Parvularia).

e) Los profesores, alumnos, personal administrativo, auxiliar, todo el personal y apoderados que se encuentren en el Colegio, deben conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello se deberá además de tomar conocimiento, realizar ensayos con y sin aviso.

f) En las entradas del Colegio y Educación Parvularia, se instalará un plano en que se indique claramente la ubicación de las zonas de seguridad. También en cada piso y en cada sala se indicará la zona de seguridad

donde deben acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia y las vías de evacuación.

g) Sobre la base de las características del establecimiento se determinarán las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación de cada pabellón y salas correspondientes.

c) **COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR**

¿Qué entendemos por comité de seguridad escolar?

“ La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida ”

d) **Cuadrilla Sanitaria**

El objetivo de la cuadrilla sanitaria es la promoción de la salud, coordinar estrategias para prevenir contagios por Covid-19, ayudar a los estudiantes con el cumplimiento de las nuevas normativas por Covid-19, es decir, el uso de mascarilla, lavado adecuado de manos, distanciamientos sociales, uso de alcohol gel, ventilación de salas de clases.

Actividades:

- Comunicar nuevos protocolos a docentes
- Docentes informan a estudiantes
- Se eligen a miembros de la Cuadrilla Sanitaria entre los estudiantes de 5° y 6° básico por la profesora jefe
- Se incluye un apoderado y un docente a la Cuadrilla Sanitaria
- Se presentan a los integrantes de la Cuadrilla al resto de la comunidad educativa
- Una vez a la semana se realiza el Taller de Cuadrilla Sanitaria a cargo de Inspectoría

Colegio “ The New School ”

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR - 2022			
		Firma	Rut
DIRECTORA(A)	Mónica Araya Espiñeira		
COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR	Marcela Orellana Contreras		
LIDER DEL PLAN DE SEGURIDAD	Fabiola Peña Muñoz		

Estudiante

FECHA DE CONSTITUCIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR (A)

RECEPCIÓN DEL DOCUMENTOS DE LOS EQUIPOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Documento:Fecha.....2022

	Nombre	Rut	Firma
Directora			
Encargada de Administración			
Secretaria			
UTP			

CENTRO DE PADRES

	Nombre	Rut	Firma
Presidente del Centro de Padres			

CONSEJO ESCOLAR

	Nombre	Rut	Firma
Representante del Centro de Padres			
Representante de los profesores	Erika Valdivia Avaria		
Representante de las	Marcela Castro		

asistentes	Guerra		
Representante del Centro de Alumnas			
Representante de los Sostenedor	Marcia Rellü Muñoz		
Representante de la Dirección	Mónica Araya Espiñeira		
Encargada Convivencia Escolar	Ángela Carrasco Escanilla		

Las responsabilidades y funciones del comité

FUNCIONES	
<i>Directora</i>	Mónica Araya Espiñeira
<i>Coordinadora</i>	Marcela Orellana Contreras
<i>Líder de la evacuación</i>	Fabiola Peña Muñoz

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común

- Liderar emergencia.
- Decretar la evacuación parcial o total.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia.
- En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad ACHS la ejecución capacitaciones.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación.
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.

1.- La coordinadora debe liderar conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.

Ser capaz de liderar en el momento que sea necesario.

Lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

2.- Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

3.- Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y asistentes de la educación, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones

y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

4.-Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité.

5.-Directora y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

La misión del comité debe ser a través de tres líneas fundamentales de acción

1.- Recabando información detallada de infraestructura, zonas de riesgo, extintores, etc. Y actualizándose permanentemente.

2.- Diseñando, ejercitando y actualizando continuamente el Plan de Seguridad del Establecimiento.

La primera tarea específica que debe cumplir el Comité es proyectar su misión a todo el Establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales.

Debe tenerse siempre en cuenta que el Comité es la instancia coordinadora de las acciones integrales, vale decir, completas y globales en las que debe involucrarse la comunidad escolar: padres y apoderados, alumnos, directivos, docentes, paradocentes, etc.

El trabajo concreto debe iniciarse a través de la recopilación de la información, e inspecciones de seguridad cotidianas para retroalimentar el Plan Específico de Seguridad. De este modo, el Plan siempre se ajustará a las particulares realidades del Establecimiento Educacional y de su entorno inmediato.

El Comité con el apoyo de toda la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del Establecimiento y en el entorno o área en que está situado, como igualmente sobre los recursos con que cuenta para enfrentarlos y mejor controlarlos.

El objetivo es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ello ocurra; o bien, que al no ser evitable, como por ejemplo, un sismo éste dañe lo menos posible a la comunidad escolar del Establecimiento.

3.- Los riesgos o peligros son aquellas situaciones o elementos que pueden llegar a provocar un daño a las personas, a sus bienes o al medio ambiente.

Los riesgos están relacionados con las amenazas, hechos o fenómenos que pueden llegar a provocar daño. Existen amenazas de origen natural, como lo son los sismos, inundaciones, erupciones volcánicas, deslizamientos, aluviones, etc.; y las amenazas provocadas por el hombre ya sea intencionalmente o en forma involuntaria, como los accidentes de tránsito, incendios, accidentes eléctricos, químicos, industriales, defectos de infraestructura o construcción, delincuencia, drogadicción, etc.

Los recursos son elementos, acciones, situaciones, organismos o instancias del Colegio y del entorno, capaces de impedir, evitar o reducir el daño. El principal recurso es el ser humano, individual u organizado:

Brigadas Escolares de Tránsito, Centro de Alumnos, Centro de Padres y Apoderados, Bomberos, Unidad de Salud, Carabineros, Defensa Civil, Cruz Roja, etc. También están los recursos materiales: Extintores, áreas de seguridad, medios de transporte, teléfonos y otros medios de comunicación como alarmas sonoras, etc.

Aviso de Emergencia

Cualquier persona en conocimiento de una emergencia, informará de inmediato y por el medio más rápido que tenga a su alcance a las siguientes personas:

- Dirección del Colegio
- Representantes del Comité de Seguridad Escolar
- Profesores

Debe indicar:

- a) Tipo de emergencia, (incendio, intrusos, accidentes etc.)
- b) Ubicación, lo más exacta posible.
- c) Magnitud de la emergencia
- d) Número de personas involucradas y/o lesionadas, gravedad de las lesiones.
- e) Hora de ocurrencia o toma de conocimiento.

e) LABOR DEL PERSONAL DEL COLEGIO EN GENERAL

Cumplir la tarea asignada por el comité de Seguridad Escolar, definidas en el Protocolo de Seguridad.

Acudir a los lugares y realizar las funciones que les fueron encargadas, siempre manteniendo la calma y manteniendo informados a sus jefes directos. Para esto deben mantener sus teléfonos móviles permanentemente cargados, evitando moverse de su lugar.

El personal que tenga la responsabilidad de cortar los suministros de energía (de luz, gas, calefactores o cualquier fuente alimentadora de materiales de combustibles o de energía), deben acudir rápidamente a estos lugares y cortar los suministros.

Los teléfonos móviles deben mantenerse diariamente cargados y en el momento de producirse una emergencia deben estar abiertos para recibir órdenes que sean emitidas por las autoridades del Colegio y /o para dar cuenta del estado del lugar asignado. Se deberá mantener restringido el uso de los teléfonos esperando las órdenes de reporte de las diferentes dependencias del colegio.

LABOR DE LOS PROFESORES JEFES

- Designar dos estudiantes encargados de abrir la puerta. Ambos serán denominados Líder de Seguridad (LISE).
- Realizar, a lo menos, dos ensayos en cada Consejo de Curso, llegando hasta el lugar designado en el patio, reforzando el orden que deben mantener en esta operación. Esta actividad debe quedar consignada en el libro de clases.
- En caso de emergencia en un recreo se dirigirá al lugar asignado a su curso.

LABOR DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA

- En caso de temblor el profesor a cargo del curso dará la orden a los alumnos asignados de abrir puerta, alejando a los estudiantes que se encuentren sentados cerca de las ventanas, manteniendo la tranquilidad mientras pasa el temblor.
- Mantener la calma y no salir de la sala hasta que se dé la orden de evacuación (La sirena que sonará permanente).
- Dada la orden de evacuación (mediante la sirena), hará salir al curso en forma ordenada, pegados a la pared del pasillo, o lejos de la ventana, rápido, pero sin correr, sin hablar, sin gritar. El profesor es el último en salir.
- Acompañará al curso al lugar designado con el Libro de Clases y procederá a pasar la lista.
- En caso de emergencia en recreo se dirigirá al lugar asignado a su curso a ayudar en el orden de los estudiantes.

LABOR DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

Los cursos que se encuentren realizando su clase en el patio, deben acudir en forma ordenada a su zona de seguridad a cargo del profesor de asignatura.

LABOR DEL ENCARGADO DE LA SALA CRA: MARCELA CASTRO GUERRA

Al momento de iniciarse un sismo, se ubicará en la puerta de la sala, abriendo éstas y no dejando salir a ningún estudiante. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se diera. Y se ubicará en zona de seguridad según corresponda al curso.

LABOR DE QUIENES SE ENCUENTRAN CASINO: MANIPULADORAS

Todo adulto que se encuentre en el lugar deberá apoyar a los estudiantes y solicitar que se ubiquen bajo las mesas en caso de un sismo de gran intensidad. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se diera. Y se ubicarán en zona de seguridad según corresponda a los cursos.

LABOR DE LOS PROFESORES QUE SE ENCUENTREN EN LA SALA DE PROFESORES

Los profesores que se encuentren en esta sala al momento de iniciarse un siniestro o emergencia, deberán acudir en apoyo de los cursos en los que sean profesores jefes en caso que el siniestro se produzca en horario de recreo o colación o en su defecto apoyar la evacuación por las escalas de los diferentes cursos.

SALA DE COMPUTACIÓN

El encargado de esta sala, cortará el suministro de energía eléctrica al momento de iniciarse el sismo, se ubicará en la puerta de la sala, abriendo éstas y no dejando salir a ningún estudiante. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se diera. Y se ubicará en zona de seguridad según corresponda al curso

Impresiones y reflexiones de la comunidad educativa NT2

LABOR DE LOS RESPONSABLES EN LA SALA DE NT2

En caso de SISMO los estudiantes deben permanecer en sus respectivas salas acompañados de sus educadoras y técnicas, alejando a los estudiantes de las zonas de ventanas, para posteriormente ser evacuados hacia su zona de seguridad.

Del mismo modo, en caso de incendio, dependiendo donde se ubique el foco del siniestro deben ser evacuados por las puertas de salida más adecuadas, según el sector donde se está produciendo el siniestro.

EMERGENCIAS

f) PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO

Nunca se debe proceder a evacuar si no se da orden de evacuación con la sirena, excepto en caso de incendio localizado.

Pasos:

- Alarma interna: al producirse un principio de incendio en cualquier lugar del Colegio se debe proceder de inmediato a evacuar el lugar que presenta el siniestro y, si se considera oportuno, la evacuación general se dará la alarma interna.

- La evacuación debe ser rápida del o los lugares comprometidos por el fuego de acuerdo a instrucciones específicas sobre evacuación de salas y teniendo siempre presente que se debe actuar en perfecto orden manteniendo la serenidad y calma en el resto del Colegio.
- **Llamar al Cuerpo de Bomberos** de la Comuna, para que acudan al control del siniestro.
 - **Llamar a Carabineros**, para que aseguren el lugar del siniestro.
 - **Servicio de Salud si fuera necesario.**

- Atacar el principio de incendio con la máxima rapidez y decisión. Es necesario estar siempre atento para detectar cualquier tipo de incendio (investigar humos, olores extraños, etc.).
- Para lo anterior deben estar designados los encargados del uso de Extintores, los que deben saber utilizarlos. Los extintores deben estar ubicados de acuerdo a las recomendaciones técnicas y en lugares visibles y señalizados.
- En caso de detectarse un incendio y no poder controlarlo se debe aislar la zona y preparar y asegurar el libre acceso a la zona al Cuerpo de Bomberos.
- La energía eléctrica debe ser interrumpida por el encargado del Colegio. Ubicado el lugar afectado es necesario, en lo posible trabajar para apagarlo sin abrir puertas, ni ventanas para evitar así que la entrada violenta del aire avive el fuego.

OBJETIVOS

- 1.- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una Responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- 2.- Proporcionar a los alumnos del colegio un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- 3.- Constituir para el establecimiento un modelo de protección, replicable en el hogar y en el barrio.

PROCEDIMIENTOS

Nunca se debe proceder a evacuar si no se da orden de evacuación con la sirena, excepto en caso de incendio localizado.

Pasos:

- Alarma interna: al producirse un principio de incendio en cualquier lugar del Colegio se debe proceder de inmediato a evacuar el lugar que presenta el siniestro y, si se considera oportuno, la evacuación general se dará la alarma interna.
- La evacuación debe ser rápida del o los lugares comprometidos por el fuego de acuerdo a instrucciones específicas sobre evacuación de salas y teniendo siempre presente que se debe actuar en perfecto orden manteniendo la serenidad y calma en el resto del Colegio.
- **Llamar al Cuerpo de Bomberos** de la Comuna, para que acudan al control del siniestro.
- **Llamar a Carabineros**, para que aseguren el lugar del siniestro.
- **Servicio de Salud si fuera necesario.**
- Atacar el principio de incendio con la máxima rapidez y decisión. Es necesario estar siempre atento para detectar cualquier tipo de incendio (investigar humos, olores extraños, etc.).

El procedimiento está estructurado en 3 etapas: Antes, Durante y Después del incendio.

- **Antes:**
 - Los alumnos(as), profesores y comunidad deben conocer las vías de evacuación, las zonas de Seguridad y la ubicación de los extintores.
 - Personal capacitado deberá conocer y manejar el uso de extintores.
 - Dirección, en **lugar** visible, tendrá los números de Bomberos (132), Carabineros (133) o SAMU (131).
- **Durante:**
 - Es importante que, a fin de evitar el pánico y la confusión, la comunidad mantenga la calma. Si se trata de un amago de incendio, Dirección, a través de personal capacitado utilizará el extintor más cercano al evento. En caso de no controlarlo, se dará aviso.

f) PROTOCOLO EN CASO DE SISMOS

Pasos

- El profesor /a que está frente a un curso debe mantener la calma y tranquilidad, él o los estudiantes encargados abrirán las puertas y aquellos estudiantes que se encuentren cerca de las ventanas se ubicarán al centro de la sala y/ o debajo de las mesas, en caso de un sismo de fuerte intensidad.
- La evacuación de Salas y otros recintos: **se procederá a ello siempre que se haya dado la orden correspondiente.** Los estudiantes abandonarán la clase en silencio en una fila, sin correr ni llevar objetos en la boca ni en las manos, siguiendo la ruta de evacuación previamente asignada, acompañados por el profesor a cargo o en su defecto por el Inspector de curso. No se debe retroceder en busca de objetos olvidados.
- En caso que el sismo se produzca en horario de recreo o colación, todo el personal del Colegio debe acudir a sus zonas y puestos de seguridad, apoyando la bajada tranquila y ordenada de los alumnos que se encuentren en los diferentes pisos. El personal de inspectoría, acudirá a la zona de escalas de acuerdo a sus cursos controlando el normal desplazamiento de la comunidad educativa.

g) PROTOCOLO DE CÓMO ACTUAR EN CASO DE BOMBA

En caso de amenaza de bomba, el encargado del orden y la seguridad encargado de convivencia Marcela Orellana, Líder de la operación María Elena Palma y encargada de enfermería Marcia Rellü en conjunto determinan los alcances de la emergencia y coordinan el Plan Integral de Seguridad Escolar, para este tipo de emergencia.

A.

B. *De la persona quién recibe el llamado de amenaza de bomba.*

- a. Mantener la calma
- b. Registrar la hora en que se recibió la llamada
- c. Recordar la mayor información para la ubicación del artefacto, anotar timbre de voz, acento (extranjero o regional), ruidos ambientales, edad aproximada, modulación.
- d. Informar al Director y Encargado de Convivencia de la emergencia.
- e. Llamar inmediatamente a carabineros de la 46° compañía para que tomen las medidas del caso y llamen a los organismos especializados del GOPE.
- f. Se procede a la evacuación del colegio a la zona de seguridad para los niños que de acuerdo a lo estipulado será la Plaza Arabia.

C. *De los Profesores*

1. Estar atento a las instrucciones del inspector de nivel y en caso de evacuación guiar a los alumnos hacia la **zona de seguridad** establecida, manteniendo la fila.
2. Ser el último en salir de la sala de clases, revisar que no queden alumnos y llevar el libro de clase a la zona de seguridad.
3. Ubicar a los alumnos en la zona de seguridad.
4. Pasar la lista a los alumnos según indicaciones del encargado de convivencia.
5. Retornar con los alumnos a clases, según indicaciones del comité de seguridad.

D.

E. De los Alumnos

1. En caso de ser necesaria la evacuación del edificio, la señal se dará por Megáfono sin interrupción, hasta que termine la evacuación.
2. Dejar sus trabajos y salir formados en la fila india, según el orden de cercanía a la puerta, hacia la zona de seguridad.
3. Usar pasamanos en las escaleras.
4. Mantener silencio y no tocar ningún bulto en el camino.
5. Ubicarse en la zona de seguridad establecida.

F. De la Directora:

1. Velar para que secretaría realice el llamado a carabineros GOPE.
2. Dirigirse a la Zona de seguridad, velando para que la evacuación sea en forma segura y ordenada.
3. Toma la decisión de retornar a clase junto al comité de seguridad
4. Informar a los apoderados en las condiciones que se encuentran el colegio.

G. De Encargado de Convivencia

1. En su reemplazo serán jefe de emergencia María **Elena Palma – Marcia Rellü - Mónica Araya**
2. Dar la orden al encargado de mantención y coordinador del plan de seguridad inspeccionar el edificio en forma visual y reportar a Dirección.
3. Luego de realizada la inspección en acuerdo con el comité de seguridad dar la alarma de evacuación sin interrupción.
4. Monitorear que la evacuación sea en forma segura y ordenada.
5. Velar para que el encargado de mantención realice la inspección del edificio junto al coordinador del plan de seguridad.
6. Determinar junto al comité de seguridad el retorno a clases.

H. DEL COORDINADOR DEL PLAN DE SEGURIDAD – MARCELA ORELLANA

1. En su reemplazo María Elena Palma, Marcia Rellü, Mónica Araya.
Inspeccionar el edificio en forma visual junto al encargado de mantención, de acuerdo a lo Está estipulado para el segundo piso Ángela Carrasco – Paz Lemunao – Gloria Rodríguez.
Primer piso – Abigail Vásquez León – Marcela Manríquez
2. Luego de realizada la inspección en acuerdo con el comité de seguridad coordinar la evacuación con inspectores de piso.
3. Monitorear que la evacuación se realice en forma segura y en el menor tiempo posible.
4. Inspeccionar nuevamente el edificio junto al coordinador del plan de seguridad.
5. Determinar junto al comité de seguridad el retorno a clases.

I. DE SECRETARÍA

1. Solicitar vía telefónica el auxilio de carabineros GOPE y/o unidades de rescate.
2. Registrar salida del alumnado en libro de retiro.

J.

K. DE LA ENCARGADA DEL CASINO:

1. Cortar la energía eléctrica y gas.
2. Dirigir a bomberos y/o unidades de rescate, carabineros, etc., al lugar afectado.
3. Inspeccionar en el estado que se encuentran las diferentes dependencias del colegio junto al coordinador del plan de seguridad.

L. DEI NIVEL

1. Estar atento a las instrucciones del coordinador de seguridad.
2. En caso de evacuación, monitorear que la evacuación sea en forma ordenada y segura.
3. Ser los últimos en bajar después de la evacuación del piso.
4. Realizar los retiros de alumnos en caso necesario, solicitados por recepción.

M.

N. DE ENFERMERÍA

1. Estar atento a las instrucciones del coordinador de seguridad y dirigirse a la zona de seguridad, con los alumnos que se encuentran en enfermería. Encargada Marcia Rellü Muñoz.
2. Trasladar botiquín móvil a la zona de seguridad.
3. Asistir a los/ las personas que lo requieran en la zona de seguridad. Informar a los apoderados de los alumnos accidentados.
4. Entregar el seguro escolar a los alumnos accidentados.
5. Derivar a los heridos a los centros asistenciales dependiendo las lesiones.

O.

P. DE LAS ASISTENTES DE ASEO – ALICIA ORTEGA – TERESA MARCOLETA

1. Estar atento a las instrucciones del coordinador de seguridad y controlar el ingreso de los apoderados.
2. Controlar la salida de los alumnos.
3. Operar los extintores, en los casos que se requieran

Q.

R. ASISTENTES DE NT 2(KINDER) Y NB1 (PRIMEROS BÁSICOS)

1. Estar atento a las instrucciones del inspector de nivel en el cual se encuentran.
2. Abrir la puerta de la sala en caso de evacuación.
3. Apoyar a educadora o docente en la evacuación de los niños.
4. Operar los extintores, en los casos que se requieran.

5. Apoyar a la educadora o profesora en pasar la lista en caso de instrucción del Encargado de Convivencia.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS EN CASO DE SISMO

La directora o la Inspectora General darán la orden de tocar bocina en forma permanente para que los cursos procedan a la evacuación y se mantendrán informados ante la necesidad de dar nuevas instrucciones.

Inspectora General: Sra. Marcela Orellana Contreras deberá informarse rápidamente del estado del establecimiento solicitar vía teléfonos informes de estado, ellas tienen prioridad en el uso de las comunicaciones, el resto del personal debe mantener silencio.

Posteriormente debe entregar información a la Directora o autoridad que la subrogue, para la eventual orden de evacuación.

Encargados: En caso de darse la orden de evacuación cualquier inspector que se ubique cercano a la zona de campana de evacuación, deberá tocarla. Los demás inspectores se mantendrán en su respectivo piso apoyando la salida ordenada de los cursos verificando que no queden alumnos en las salas.

Encargada de Administración: Marcia Rellü se mantiene en su puesto. Su labor es informar y mantener el orden de las visitas que se encuentren en recepción, debiendo conservar en su lugar las llaves respectivas de las puertas de acceso. No dejará entrar ni salir a nadie en ese momento, hasta que no se ordene lo contrario; en caso de evacuación del Colegio, acudirá a abrir rejas de salida de la entrada principal.

Secretaria: Abigail Vásquez León Se mantiene en su puesto y dará aviso a Carabineros, Bomberos, y Ambulancia según sea el caso y de acuerdo a ordenes de Directora, Inspectora General o Administrador del Colegio.

Encargados de Puertas: Teresa Marcoleta acude con las llaves a control de energía eléctrica donde espera orden de corte. En caso de evacuación del Colegio, son los encargados de abrir portón lateral cercano a Pasaje para permitir la evacuación de cursos hacia esa zona y/o portones cercanos a calle Laguna del Inca.

Vigilante Perímetro Kínder: Marcela Castro - Marcela Manríquez – Mónica Riquelme acudirá a zona de prebásica y apoyará posible evacuación de alumnos. No dejará entrar ni salir a nadie.

Profesores en horas no lectivas

Apoyarán su curso si son profesores jefes, de lo contrario cooperarán en la evacuación de alumnos en las escaleras.

Encargada de enfermería: Marcia Rellü debe mantener los botiquines de primeros auxilios permanentemente listos para ser usados y solicitará la ayuda de personal con entrenamiento en primeros auxilios en caso de tener gran demanda. Las primeras personas que acudirán en apoyo son:

Psicóloga y Psicopedagoga: Ángela Carrasco– Paz Lemunao Se pondrán al servicio de enfermería para atender los casos de crisis nerviosas.

Encargado del CRA: Zona kínder, su labor es apoyar a la Educadora recepcionista en posible evacuación hacia y mantener el orden y tranquilidad.

Auxiliares de Limpieza: De acuerdo a posición deben apoyar la salida ordenada de cursos a través de las escalas fijándose que sus sectores de limpieza (baños o pasillos) estén despejados y prestar apoyo a estudiantes que requieran ayuda física.

VÍAS DE EVACUACIÓN

Solamente en caso de evacuación total del establecimiento

- Salida emergencia por cursos
- Encargado de esta salida N° 1 (Puerta Principal Teresa Marcoleta)
- Encargado de esta salida N° 2 (Puerta Principal Alicia Ortega) apoyará recepción zona crítica por posibles intentos de salida o de ingreso de personas, su labor es apoyar a la secretaria o encargado de recepción, en posible evacuación en mantener el orden y tranquilidad.

✓ EVALUACIÓN

Esta se realizará una vez terminado cada evento de simulacro o realización de las acciones concretas ante una catástrofe. Esta se encuentra a cargo del Líder – Coordinador – Encargada del libro de crónicas.

✓ DECISIONES

Estas se encuentran a cargo del Equipo de Gestión y del Comité de Seguridad en pleno y si fuera necesario de algún organismo de apoyo.

✓ EVALUACIÓN SECUNDARIA

Se realizará en conjunto con el Cuerpo de Profesores, con el fin de profundizar los daños de la infraestructura y su entorno.

✓ READCUACIÓN DEL PLAN

Esta se lleva a cabo cada año, por el equipo de coordinación dirigido por la Inspectora General Marcela Orellana Contreras y es informada al consejo de profesores en cada término de semestre.

Protocolos por Covid-19

Protocolos para el Hogar de clases modalidad online

Debido a la contingencia sanitaria, el establecimiento ha optado por asegurar la continuidad del proceso enseñanza-aprendizaje mediante el uso de las tecnologías y redes sociales.

El uso de estas nuevas tecnologías para el aprendizaje requiere un nuevo encuadre de parte de todos los usuarios, por esto que consideramos necesario alinearnos y realizar un buen uso de éstas, bajo un marco del respeto, empatía y autonomía, y de conductas que apunten al comportamiento adecuado dentro de una instancia educativa.

Las clases online se llevarán a cabo mediante las plataformas establecidas para ello, las cuales pueden ser Meet o Masterclass y en los días y horarios establecidos por el colegio. Ellas mantendrán las mismas características y exigencias que las clases presenciales realizadas en el establecimiento.

Por otro lado, se valida como medio de comunicación con los apoderados y estudiantes, el uso de correo electrónico, contacto telefónico, mensajería de texto y WhatsApp, por el tiempo que dure esta contingencia, respetando siempre los horarios laborales de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 16:00 hrs. **Solo para transmitir información relacionada con el proceso educativo de los estudiantes.**

Aquellas familias y estudiantes que no cuenten con los medios para conectarse a clases online o que presenten otro tipo de dificultad para ello, deben informar al profesor jefe o UTP, para coordinar la entrega de material pedagógico a través de otro medio.

Los trabajos y guías dadas por el o los docentes deben ser enviados dentro de la fecha asignada.

Normas de la clase

- Los alumnos deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por el establecimiento educacional, y de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación por la profesora o el profesor a cargo de la clase, evitando las inasistencias y atrasos.
- Se deberá usar una vestimenta adecuada acorde a una clase formal; evitando el uso de pijama o indumentaria que no esté de acuerdo a la seriedad de esta actividad.
- Los alumnos conectados a cada clase, **de preferencia deben estar visibles** para lograr una mejor interacción con el docente. Aquel estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informar al profesor antes del inicio de la clase.
- Al inicio de cada clase, el estudiante deberá poner atención a las instrucciones señaladas por cada profesor y deberán tener su micrófono apagado, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones.

- El docente pasará lista al inicio de la clase y en cualquier momento de esta, ya sea verbalmente o anotando los presentes a través de la observación de su pantalla.
- Solo el profesor dará la autorización para que un alumno, o un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos.
- Los estudiantes deben hacer un buen uso del chat de la clase, por lo que está prohibido que envíen mensajes, dibujos, imágenes y fotos que no pertenecen al contexto educativo. Podrán enviar mensajes al docente como preguntas, respuestas, dudas, etc.
- Durante todas las clases los alumnos deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia el profesor y sus compañeros.
- Los alumnos en sus intervenciones orales o escritas (mensajes) deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal.
- Está prohibido grabar o tomar fotos a los docentes y estudiantes durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”. El incumplimiento de esta norma, será considerada una falta grave con la sanción correspondiente a la señalada por el Reglamento de Convivencia Escolar con respecto a este punto.
- Realizar capturas de pantalla y hacer mal uso de ese registro; ya sean fotos, imágenes, videos o audios denostando con ello, a algún miembro de la comunidad educativa, será categorizado como falta gravísima.
- No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los profesores sin su consentimiento.
- Los apoderados deben tener un rol de espectador en las clases, prestando solo ayuda técnica en relación a la plataforma cuando el estudiante lo requiera y supervisar que se cumpla con las normas de sana convivencia. Los alumnos solo podrán abandonar el sistema cuando el docente haya finalizado la clase.
- Queda absolutamente prohibido el mal uso de los correos electrónicos del cuerpo docente que han sido publicados en la página web del colegio.

El incumplimiento de estas normas por parte de los estudiantes, serán consideradas faltas graves y el profesor jefe informará sobre ellas al apoderado. Las medidas disciplinarias implicarán un llamado de atención verbal por parte del profesor, así como un recordatorio para los estudiantes sobre las normas de convivencia.

Al ser informado el apoderado, el profesor jefe le solicitará conversar con el niño o niña sobre su actitud.

Otras recomendaciones sobre las clases online

- Avisar con antelación si no podrá conectarse a la clase.
- Procurar mantener con carga los artefactos utilizados para conectarse (celular, Tablet, computador)
- Evitar ruidos ambientes que puedan distraer al estudiante, por ejemplo, televisión, radio, para realizar la clase el alumno debe estar apoyado en una mesa, cuidar su postura en el respaldo en la silla entre otros.

- Mantener a disposición todo el material pedagógico que pueda necesitar para la clase (Cuaderno, estuche, texto escolar y otro material que pueda haber sido solicitado).

- **Educación Física:**

- Antes de iniciar la clase observa que el espacio sea seguro para la actividad.
- Botella de agua (Plástica)
- Toalla de mano
- Colchoneta, alfombra, manta, frazada
- Zapatillas.

Se sugiere que los alumnos sean acompañados o supervisados en las clases por sus padres.

Otro Protocolos de Seguridad en el Hogar

En casos de sismo: Triángulo de la Vida (Ver Anexo 2 Informativo de Sismos)



Autocuidado en el hogar: Posibles riesgos de accidentes en casa como manipulación de artefactos calientes, fuego, electricidad, escaleras entre otros. (Ver Anexo 3 Semana de la Seguridad Escolar, donde se entregan recomendaciones para prevenir accidentes en el hogar)

Protocolos en el Establecimiento de Ingreso de Estudiantes a clases presenciales

Las clases presenciales se realizarán alternadamente como se indica el recuadro:

El curso se divide en dos grupos	Semana 1	Semana 2
Grupo 1	lunes miércoles y viernes	martes y jueves
Grupo 2	martes y Jueves	Lunes miércoles y viernes

Horarios:

NT2: 8:30 ingreso y salida 12:30 (el ingreso y salida de este nivel es por Plaza Arabia)

1° 8:30 ingreso y salida 13:00 (ingreso y salida por puerta 1)

2° 8:30 ingreso y salida 13:00 (ingreso y salida por puerta 2)

3° y 4° 8:00 ingreso y salida 13:15 (ingreso y salida puerta 1)

5° y 6° 8:00 ingreso y salida 13:30 (ingreso y salida puerta 2)

Los estudiantes ingresan por la puerta correspondiente sin compañía del apoderado, evitando aglomeración de personas

En la puerta son recibidos por personal del establecimiento, quienes facilitan y supervisan el cumplimiento de las normas de higiene.

Cada estudiante portar su mascarilla cubriendo nariz y boca, además de contar con 2 mascarillas extras para recambio

Se mide la temperatura de los estudiantes, se entrega alcohol gel para limpieza de manos y alfombra con solución sanitizante para el calzado.

Los estudiantes se deben dirigir a su sala de clases y esperar el inicio de clases sentados en su puesto correspondiente.

Protocolo de Recreos

Horario de colación

Las profesoras entregarán 10 minutos antes de salir a recreo para que los estudiantes coman su colación mientras permanecen en sus puestos asignados manteniendo la distancia social.

Cada sala cuenta con alcohol gel para que los estudiantes sinteticen sus manos antes de comer.

Los recreos serán diferidos por nivel y se incluye un Break de 10 minutos para ventilación de las salas de clases, como se detalla a continuación

1eros y 2dos

Break 10min	Hrs. clase	Recreo
9:10	8:30 9:10	1
	9:20 9:50	Recreo 9:50 10:05
10:45	10:05 10:45	2
	10:55 11:25	Recreo 11:25 11:40
12:10	11:40 12:20	3
	12:20 13:00	

3eros y 4tos

Break 10min	Hrs. clase	Recreo
8:40	8:00 8:40	1
	8:50 9:20	Recreo 9:20 9:35
10:10	9:35 10:15	2
	10:20 10:55	Recreo 10:55 11:10
11:50	11:10 11:50	3
	12:00 12:30	12:30 12:45

5tos y 6tos

Break 10 min	Hrs. clase	Recreo
8:50	8:10 8:50	1
	9:00 9:35	Recreo 9:35 9:50
10:20	9:50 10:20	2
	10:30 11:10	Recreo 11:10 11:25
12:00	11:25 12:00	3
	12:10 12:55	Recreo 12:55 13:10

Se sugiere que los estudiantes cambien su mascarilla después de cada recreo o cuando esté húmeda, así como después de clases de educación física.

Los estudiantes deben portar una bolsa o contenedor para guardar las mascarillas usadas.

Antes de entrar a clases, los estudiantes deben lavarse las manos, para ello el personal del colegio estará supervisando el cumplimiento de esta medida.

Al subir la escalera, los estudiantes deben desinfectar sus manos con alcohol gel.

Protocolo de salida

Al término de la jornada escolar, los estudiantes deben dejar su espacio sin basura.

Deben salir en orden procurando mantener la distancia social con el resto de estudiantes.

La puerta de salida asignada por nivel es la misma del ingreso.

FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGO - 2022

Tipo de ejercicio: Fecha

Simulacro

Emergencia Real

Lugar

Resumen del Evento:

Resultado

Optimo

Aceptable

No

Evaluador

Firma

Fecha

FICHA DE EVALUACIÓN DEL PISE - 2022

Nombre:

Fecha

Lugar

1. ¿Ha sido informada, o usted de las mediadas de evacuación?
2. Considera usted que los alumnos han respondido a las instrucciones dadas.
3. Considera usted que los alumnos respetan las zonas de seguridad.
4. Considera usted que las encargadas reaccionan de acuerdo a las funciones asignadas

María Elena Palma : Líder de la evacuación

Marcela Orellana : Coordinadora

Teresa Marcoleta : Supervisora Primer Piso

Marcela Castro : Encargada del kínder

Marcia Rellü : Encargada de escalera

Paz Lemunao : Supervisora y toma del tiempo del 2° Piso

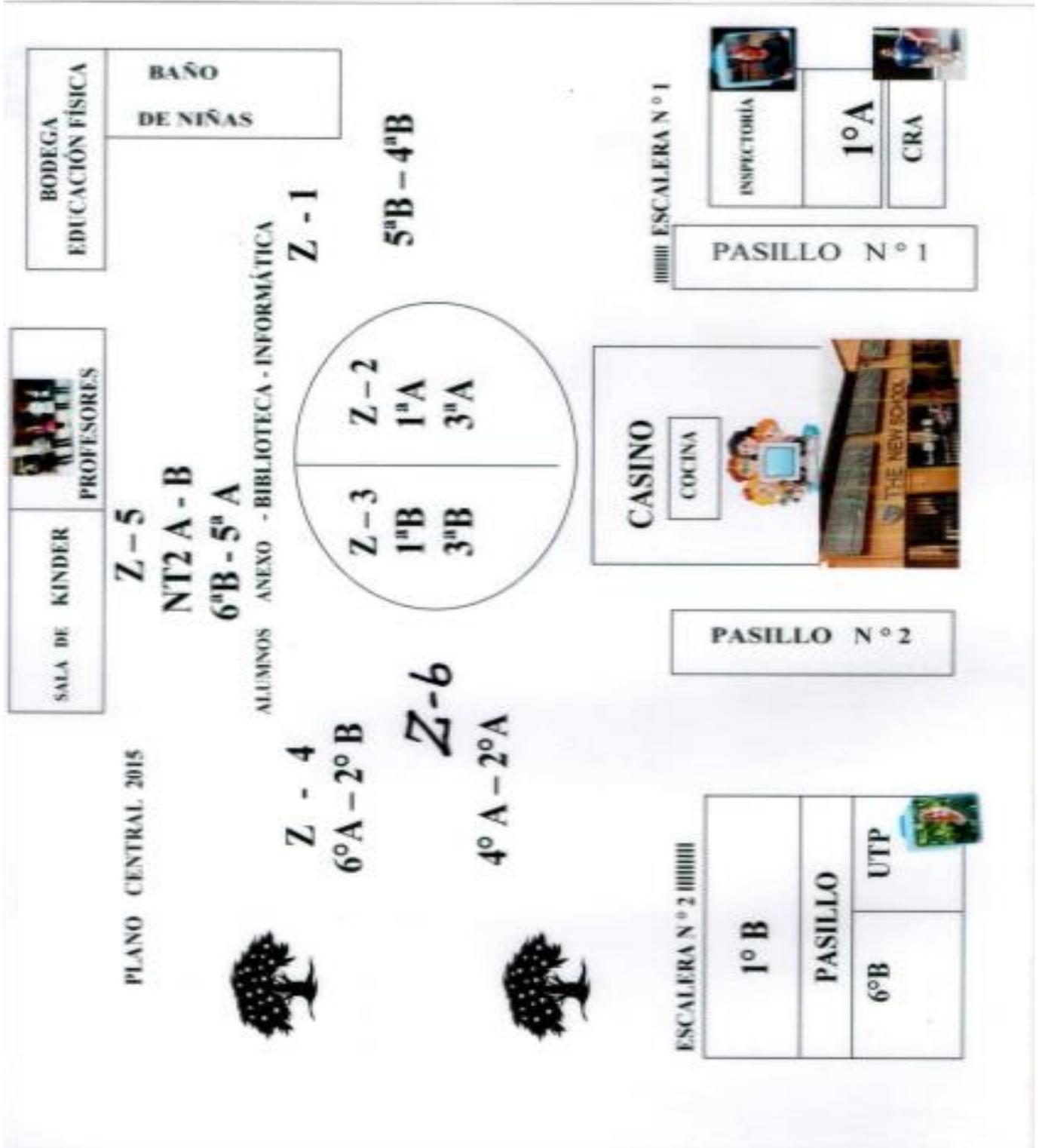
Ivonne Cortés : Supervisora Primer Piso

Bibliografía

- Documentos de ACHS
- Documentos del MINEDUC

Anexos

1) Plano Zonas de seguridad





2) Informativo de Sismos



CONTENIDO DE LA MOCHILA DE SEGURIDAD



- Botiquín de primeros auxilios:
 - Gasas y curitas
 - Parches para ojos, esparadrapo y vendas
 - Guantes y tijera
 - Antibiótico
 - Alcohol y/o agua oxigenada
 - Medicina para el dolor y/o recetas
 - Otros
- Silbato
- Agua y alimentos no perecederos
- Radio, linterna y baterías
- Artículos de higiene personal
- Barajas o juegos
- Libreta y lápiz
- Bloqueador solar y repelente de insectos
- Bolsas plásticas de basura
- Dinero en efectivo
- Pintura de aerosol o marcadores (rojo y verde)
- Documentos importantes (plan de emergencia, lista de personas, copia de identificación, etc.)



QUE HACER EN: SISMOS

- 1 CONSERVE LA CALMA 
- 2 ELIMINE FUENTE DE INCENDIO 
- 3 RETIRESE DE VENTANA Y OBJETOS QUE PUEDAN CAER 
- 4 NO USE ELEVADORES 
- 5 UBIQUESE EN ZONAS DE SEGURIDAD 
- 6 LOCALICE LA RUTA DE EVACUACION 

Que Hacer en Caso de Sismo

ANTES:

Implemente un Plan de Protección Civil



Identifique las zonas de seguridad



Localice las rutas de evacuación



Mantenga en buen estado las instalaciones de agua, gas y electricidad



DURANTE:

1.-Conserve la calma y tranquilice a las personas a su alrededor



2.-No utilice elevadores para salir del edificio



3.-Alejese de libreros, vitrinas u otros muebles que pudieran deslizarse o caerse, así como de ventanas espejos y tragaluces

4.-Si esta lejos de una salida colóquese a un costado de una mesa o mueble resistente que no sea de vidrio, cúbrase con ambas manos la cabeza y colóquelas junto a las rodillas

El Triángulo de la Vida



DESPUES:

Ayude en lo posible de lo contrario no se exponga y llame a emergencias 066



Alejese de edificios y viviendas dañadas



Manténgase lejos de postes, cables eléctricos y árboles



Encienda la radio para escuchar las recomendaciones de las autoridades



ANTES DE UN TEMBLOR



1. Ten preparados a la mano siempre:

- Teléfonos de emergencia
- Un botiquín de primeros auxilios
- Una lámpara
- Pilas
- Un radio portátil
- Un extintor

2. Conoce en dónde están y cómo desconectar la corriente eléctrica, el gas y el agua

Asegura firmemente los objetos que pueden ocasionar daños al desprenderse como cuadros, espejos, lámparas, etcétera



Haz un plan de actuación con tu familia, asignando tareas específicas a cada uno. Hablen del tema para que todos tengan conocimiento y puedan afrontarlo con calma

DURANTE UN TEMBLOR



Mantén una actitud serena si estás en una situación de emergencia

Nunca salgas del edificio si encuentras un lugar seguro para permanecer; las salidas y escaleras pueden estar congestionadas



Resguárdate bajo estructuras que te protejan de objetos que puedan golpearte como bajo una mesa, cama, etcétera

Apaga todo fuego y no enciendas ningún tipo de llama



DESPUÉS DE UN TEMBLOR



Comprueba que no estés herido. No muevas a los heridos a menos de peligro inminente

En tu lugar de trabajo:

- no corras
- no grites
- no empujes
- sal de forma ordenada
- sigue las instrucciones de los brigadistas



Colócate en los lugares de resguardo y espera las indicaciones de los brigadistas

3) Semana de la Seguridad Escolar 2022



Colegio The New School™
Las Madreselvas 4436, Macul - 222946200

Educando juventudes desde 1982

Actividad Número 2:

Observar video Prevención de accidentes para niños

Reflexionan en torno a los posibles lugares de accidentes en el hogar y cómo pueden prevenirlos.

Reflexionar que pueden hacer si se presentan estos accidentes





ASIGNATURA: ORIENTACIÓN Y CONSEJO DE CURSO |
CURSO: 3° Y 4°
FECHA: 24-28 DE MAYO

SEMANA DE LA SEGURIDAD ESCOLAR

OBJETIVO:

REFLEXIONAR EN TORNTO A LAS CONDUCTAS DE AUTOCUIDADO Y SEGURIDAD PERSONAL EN LA VIDA DIARIA Y EN INTERNET
CONOCER COMO EL USO PROLONGADO DE PANTALLAS PUEDE DAÑAR LA SALUD Y ACCIONES PARA PREVENIRLO A TRAVÉS DE LAS PAUSAS ACTIVAS

Actividad Número 1:

Observar video: uso del celular, mi primer móvil

Reflexionar en torno a las conductas de autocuidado en internet y en la vida diaria



8 CONSEJOS

para un uso seguro
DE LAS REDES SOCIALES



1 RESPETA A TUS AMIGOS

Etiqueta a tus amigos en tus fotos solo cuando tengas su permiso

2 CONTROLA TU VIDA PRIVADA

Las redes sociales no necesitan saberlo todo de ti, así que no sirve de nada poner dónde vives, tu email, tu colegio...

3 RESPETA LA EDAD MÍNIMA

Facebook: -13 años
Instagram: -16 años

4 PROTEGE A LOS DEMÁS

Si encuentras una foto/vídeo que no debería estar publicada, denúncialo en la red social. Si estás siendo acosado@ avisa a un adulto o llama al 100 018 018

5 DENUNCIA (O ELIMINA)

Los comentarios negativos que pueden hacerte daño a tus amigos

6 SABER DECIR NO

No aceptes todas las solicitudes de amistad (no todos son tus amigos)
No pasa nada por ignorar algunas solicitudes

7 CORRIJE TUS ERRORES

Siempre estás a tiempo de modificar tus publicaciones si es necesario aunque sea a posteriori.

8 PROTEGE TU PERFIL

Marca des tu contraseña
Cámbiala con frecuencia para evitar que te pirateen

HopToys.es

* Infografías descargables gratis en el bloghop toys.es

Actividad Número 2: Pausa Activa

Observar video de Pausa Activa (Se envían 2 propuestas de video, puede utilizar el que más le acomode)

Reflexionar porqué es importante realizar esta actividad a diario, como el uso constante de pantallas y el estar sentado largas horas puede afectar nuestra salud física y mental

APRENDE CÓMO HACER TUS PAUSAS ACTIVAS

DESCANSA TUS OJOS

RECOMENDADO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO

RELAJA TU CUELLO

De tener la cabeza inclina momentáneamente circularmente hacia la izquierda y derecha.

Manteniendo la cabeza estirada. Mueve hacia arriba y hacia abajo.

Cierra y abre los ojos fuerte.

Movimientos pasivos extremos, una hacia la derecha, al centro, y luego a la izquierda.

Cruza ambas manos detrás de tu cabeza y flexiona la cabeza hacia atrás y luego el mentón a tocar tu pecho.

Inclina la cabeza hacia el lado derecho e izquierdo intentando que el oído toque tu hombro. Ayúdase con la mano.

Gira lentamente la cabeza hacia la derecha e izquierda haciendo una pausa en el centro.

3 Repeticiones

REPOSA TUS HOMBROS



- 1 Eleva los brazos y lleva los brazos hacia arriba y afuera.
- 2 Lleva un brazo por detrás de la cabeza y con la ayuda del otro levélo hacia el hombro contrario.
- 3 Cruza tus manos detrás de tu espalda y súbelas manteniendo la espalda recta.
- 4 Reposa tu mano derecha sobre el hombro izquierdo y con la mano contraria empuja tu codo hacia atrás.



Colegio "The New School"
Las Madreselvas 4436, Macul - 222946200

"Educando juventudes desde 1982"

ASIGNATURA: ORIENTACIÓN Y CONSEJO DE CURSO.
CURSO: 5° Y 6°
FECHA: 24-28 DE MAYO

SEMANA DE LA SEGURIDAD ESCOLAR

OBJETIVO:

REFLEXIONAR EN TORNO A LAS CONDUCTAS DE AUTOCUIDADO Y SEGURIDAD PERSONAL EN LA VIDA DIARIA Y EN INTERNET
CONOCER COMO EL USO PROLONGADO DE PANTALLAS PUEDE DAÑAR LA SALUD Y ACCIONES PARA PREVENIRLO A TRAVÉS DE LAS PAUSAS ACTIVAS

Actividad Número 1:

Observar video: Cuidados básicos en internet

Reflexionar en torno a las conductas de autocuidado en internet y en la vida diaria

